



# INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LA CASTELLANA

Tecnologías que crean oportunidades

**CARRERA:**

**TECNOLOGÍA SUPERIOR EN GESTIÓN  
DE RIESGOS**

**TEMA:**

**LA MITIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL  
PERSONAL OPERATIVO DE MECÁNICA, “CASO DE ANÁLISIS  
TALLER AUTOCOM”**

Planes integrales de prevención de riesgos laborales

**DIRECTORA:**

**ING. VANESSA ORELLANA ARMIJOS**

**POSTULANTE:**

**MARÍA ALEJANDRA CUEVA GUZMÁN**

**LOJA- ECUADOR 2026**

**LA MITIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL PERSONAL  
OPERATIVO DE MECÁNICA, “CASO DE ANÁLISIS TALLER AUTOCOM”**

**Planes integrales de prevención de riesgos laborales**

*Mitigation of occupational diseases in operational mechanics personnel, “Autocom  
workshop case study”*

*Comprehensive occupational risk prevention plans*

**María Cueva-Guzmán**

Instituto Superior Tecnológico La Castellana (Ecuador)

[mariaalejandra.cueva@itec.edu.ec](mailto:mariaalejandra.cueva@itec.edu.ec)

***Resumen***

La gestión de riesgos genera conocimientos netamente técnicos, que permiten proponer una salud ocupacional, lo que da paso a preparar y sugerir planes integrales de prevención de riesgos laborales; al mantener trabajadores operarios, es necesario que los propietarios de mecánicas, dimensionen los peligros en los que se sumergen día a día sus empleados, y así acostumbrarlos y dotarlos de todas las herramientas (uniformes, prendas de protección equipos de seguridad y protocolos de seguridad en el trabajo) que permita una seguridad laboral y por ende el bienestar laboral propios de una mecánica; por tal motivo, la presente investigación se realiza como un estudio de caso en la mecánica “Autocom”, pues se podrán enfocar los riesgos laborales a los que

se exponen los operarios de las mecánicas en un ambiente similar dentro de la ciudad de Loja; es necesario recalcar, que el sector automotriz, las mecánicas relativamente grandes, cuentan con el punto de arreglo de colisiones, puesto de trabajo que expone a los empleados al material de trabajo como los solventes, el polvo, los olores de pintura, y los ruidos propios de enderezamiento, lijado y los interiores de los hornos de pintura; por tal razón se utiliza la matriz de riesgo de hasta 10 trabajadores, tomando en consideración que, el presente estudio realiza un enfoque mixto, combinando la observación directa y la evaluación técnica, que permitió llegar a una cuantificación de los riesgos laborales; de tal forma que se vuelve propicio el elaborar un Plan integral de prevención para que sea implementado y de esta forma cumplir con el Reglamento del Seguro de Riesgos del Trabajo (denominado CD513) del IESS; y, de esta manera se crea un ambiente laboral donde se pueden mitigar enfermedades propias del ambiente de trabajo.

***Palabras Clave*** – *gestión de riesgos, bienestar laboral, planes integrales, prevención de riesgos, mitigación.*

### ***Abstract***

Risk management generates purely technical knowledge, which allows for the proposal of occupational health, leading to the preparation and suggestion of comprehensive occupational risk prevention plans. When employing workers, it is necessary for mechanic shop owners to understand the dangers their employees face daily and to provide them with all the necessary tools (uniforms, protective clothing, safety equipment, and workplace safety protocols) to ensure workplace safety and,

consequently, the well-being of mechanics. For this reason, this research is conducted as a case study at the "Autocom" mechanic shop, as it allows for a focus on the occupational risks to which mechanics are exposed in a similar environment within the city of Loja. It is important to emphasize that the automotive sector, particularly relatively large repair shops, has a collision repair area. This workplace exposes employees to materials such as solvents, dust, paint fumes, and the noises associated with straightening, sanding, and the interiors of paint booths. Therefore, a risk matrix is used for up to 10 workers. This study employs a mixed-methods approach, combining direct observation and technical evaluation, which allowed for a quantification of occupational risks. Consequently, it is advisable to develop a comprehensive prevention plan for implementation, thus complying with the IESS's Occupational Risk Insurance Regulations (CD513). This will create a work environment where work-related illnesses can be mitigated.

***Keywords*** - *risk management, employee well-being, comprehensive plans, risk prevention, mitigation.*

## **I. INTRODUCCIÓN**

La mitigación de las enfermedades profesionales en el personal operativo de las mecánicas, es fundamental; ya que, el ámbito de trabajo involucra la exposición a los riesgos tanto ergonómicos, químicos, biológicos como físicos. Este tipo de riesgos afectan el bienestar laboral de los trabajadores, puesto que, se ven afectados en el tema de productividad, es decir desempeño laboral; y, evidentemente en lo que respecta a su salud.

La incidencia de lesiones, es mitigada con la implementación de medidas preventivas a través de los planes de riesgos laborales, el uso de equipos de protección personal (EPP) y la aplicación de gestión de riesgos, lo que permite reducir los accidentes laborales y/o enfermedades laborales.

El presente trabajo da paso a conceptualizar aspectos de planes integrales de prevención de riesgos, en lo concerniente a mecánicas automotrices.

La investigación pretende fortalecer el cuidado de los trabajadores del área de mecánica automotriz, latonería y pintura, de la ciudad de Loja, lo que impulsa a salvaguardar su integridad y dar cumplimiento con la normativa local y nacional, tanto del Ministerio de Trabajo como del Ministerio de Salud, y por ende las políticas públicas del Estado.

El estudio de caso aplicado a la mecánica “Autocom” de la ciudad de Loja, permite fortalecer la relación propietario- trabajador, pues se evidencia la preocupación por el bienestar de sus trabajadores y fomenta el cuidado que deben tener ellos al cumplir sus labores diarias.

Esta investigación ha buscado propiciar un entorno de trabajo óptimo y seguro, en los ámbitos laborales de las mecánicas, mediante la implementación de capacitaciones y la mejora de condiciones operativas.

Se debe tomar en consideración, que tanto los talleres mecánicos grandes o pequeños traen consigo riesgos constantes para el personal que labora en ellos, pues el mismo uso y manipulación de ciertos materiales como lubricantes, pinturas, disolventes, entre otros; así como, la manipulación de maquinarias como elevadores, enderezadoras, hornos de pintura, lijadoras; representan la necesidad de evaluar los factores de riesgos a través de matrices de riesgo.

El Ministerio de Trabajo del Ecuador, mantiene un formato preestablecido para implementar el plan integral de prevención de riesgos laborales para empleadores, esto difiere del número de trabajadores que tienen, la mayoría de las mecánicas en Loja, manejan el formato de 1 a 10 trabajadores, lo cual para el estudio de caso de Autocom, este es el plan que se debe ejecutar.

En este formato de plan se encuentran unas matrices que son específicas para el campo laboral de las mecánicas en la ciudad de Loja y en el Ecuador, tornándose fundamentales para determinar los peligros ocupacionales a los que están expuestos en cada uno de los puestos laborales; por lo tanto, se convierte en una herramienta técnica que permite ponderar los tipos de peligros y proponer las acciones preventivas.

Es por esto, la necesidad de mitigar enfermedades profesionales en el personal operativo de las mecánicas.

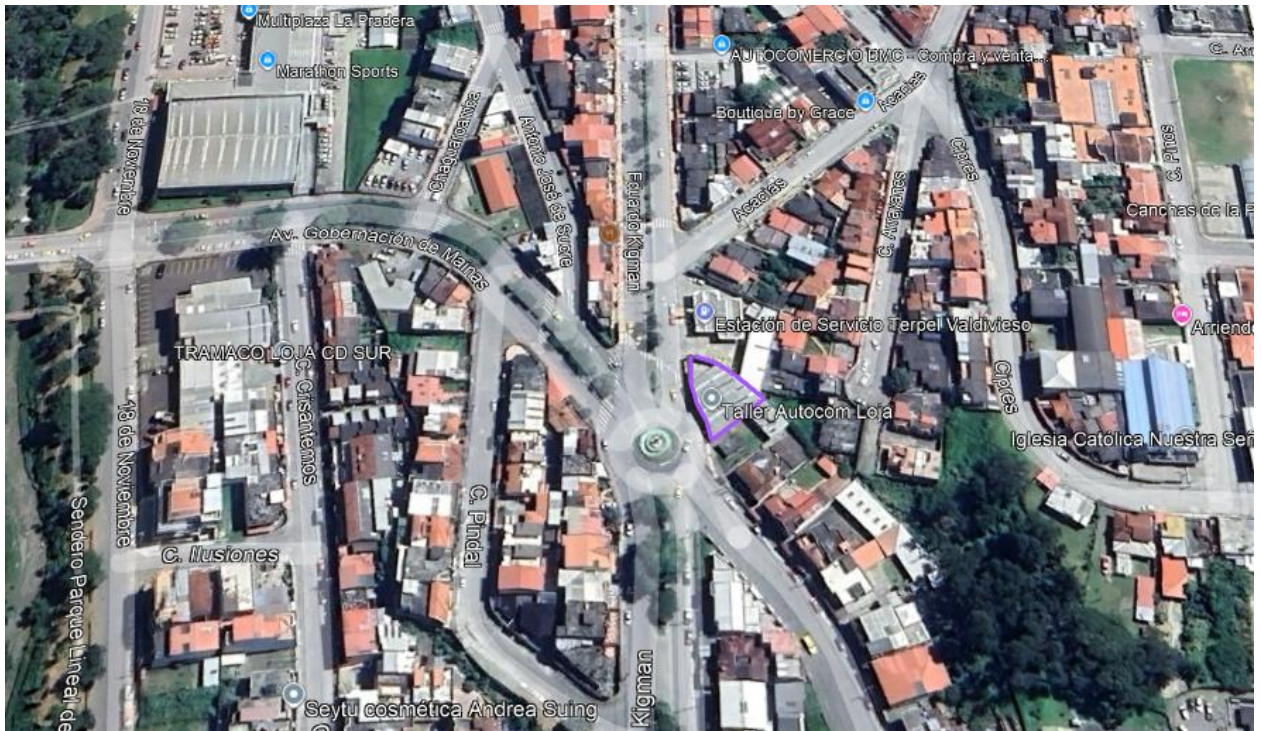
## ***II. METODOLOGÍA***

### ***A. Información general***

Se llevó a cabo una verificación documental, con la cual se observaron las plataformas digitales para consultar el número de mecánicas existentes en la ciudad de Loja, con lo que se pudo efectuar un contraste de información en la ciudad de Loja. Se parte del hecho que la provincia de Loja tiene una población de 485.421 personas, según el último censo (2022), siendo la décima provincia más poblada del país; y, el cantón Loja con una población de 250.028 habitantes; y, en la actualidad no se cuenta con un censo específico para las mecánicas automotrices, toda vez que en la ciudad existen talleres pequeños, donde trabajan de una hasta tres personas máximo, que no cumplen en su gran mayoría con lo dispuesto para seguridad ocupacional, o con los planes integrales de prevención de riesgos laborales, pero también existente centros especializados como el de Autocom, Talleres Mirasol Chevrolet, Talleres Renault, Unproitec La Castellana, Car One tecnicentro, Horacio Talleres, que cuentan con una organización mucho más amplia, en donde se permite realizar este tipo de investigaciones.

**Figura 1:**

*Localización de Autocom*



**Nota:** Mapa de ubicación en la ciudad de Loja del Taller Autocom localización Avenida Eduardo Kigman y Gobernación de Mainas, 110102 recuperado desde Google Earth Pro 2026 (Google earth, 2026)

**B. Métodos y técnicas**

Para el desarrollo de esta investigación tecnológica, se aplicó el método científico, con el propósito de garantizar un proceso sistemático, empírico y replicable, que se orienta a la creación de soluciones técnicas; pues no sólo se buscó el conocimiento sino también su aplicación práctica. El estudio integró métodos como la inducción para derivar patrones generales a partir de observaciones específicas; es decir se observó el comportamiento de variables para así identificar puntos de mejoras específicos, para dar paso a la generalización de hallazgos y así comprender el

problema; la deducción para aplicar normas generales y deducir las especificaciones del diseño del Plan para su implementación; el análisis para descomponer el problema en sus componentes y así comprender profundamente el funcionamiento; y, la síntesis para integrar los hallazgos en una solución integrada.

Entre las técnicas aplicadas se utilizó la encuesta diseñada por la investigadora con diez preguntas relacionadas con el tema de investigación (aplicada a los trabajadores -operarios del taller), la entrevista (que se realizó con el encargado del taller) y la ficha de observación que fue fundamental para recopilar la información necesaria a través de las visitas a la mecánica Autocom, lo que permitió verificar la forma de trabajo de los operarios, el tipo de protecciones que utilizan, los instrumentos y herramientas que ocupan y como los propietarios cuidan de sus empleados.

### ***III. RESULTADOS***

En esta investigación se realizó el análisis del caso de Talleres Autocom de la ciudad de Loja, y se llevó a cabo una comparativa con otras mecánicas de la localidad.

Se aplicó una encuesta a los cinco trabajadores, con distintas denominaciones: maestros de taller, operario en general, operarios de pintura y operarios de enderezamiento; se debe determinar que no se aplicó al personal administrativo, ya que sus funciones varían de la parte operativa en sí.

Se llevó a cabo una entrevista al encargado de la mecánica, para conocer su perspectiva sobre los riesgos.

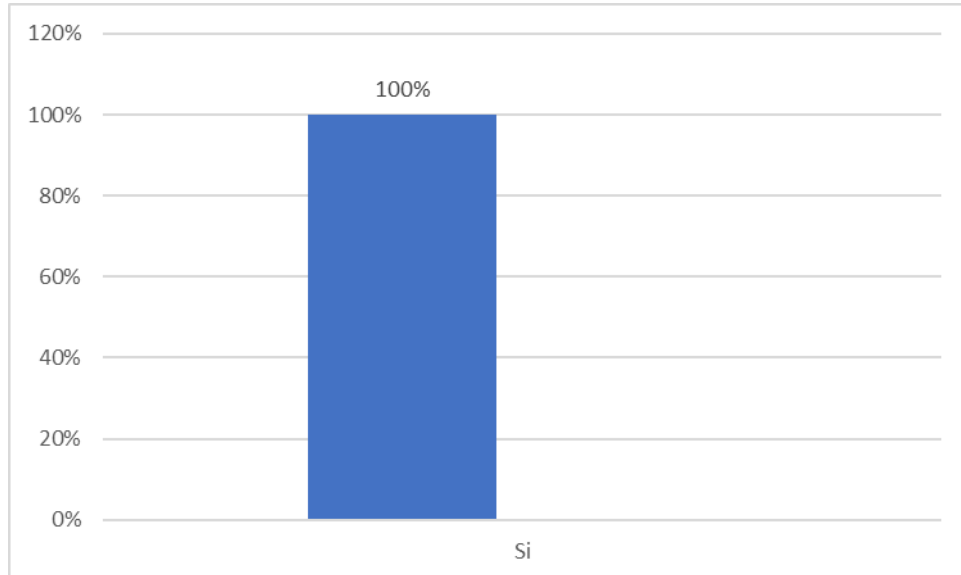
Además, se desarrollo una ficha de observación para determinar los riesgos a los cuales están expuestos el personal que se encuentra en la parte operativa del taller.

### **Resultados de la Encuesta**

De las respuestas obtenidas en la encuesta desarrollada se observa que existen 4 preguntas que tienen el mismo resultado por lo que se las aglomeró en sólo acápite que se evidencia en el Gráfico 1

#### **Gráfico 1**

*"¿Conoce usted el Plan Integral de la empresa y ha recibido tanto la capacitación técnica sobre enfermedades profesionales como los implementos de seguridad necesarios para sus labores, o desearía recibir formación adicional sobre salud laboral?"*



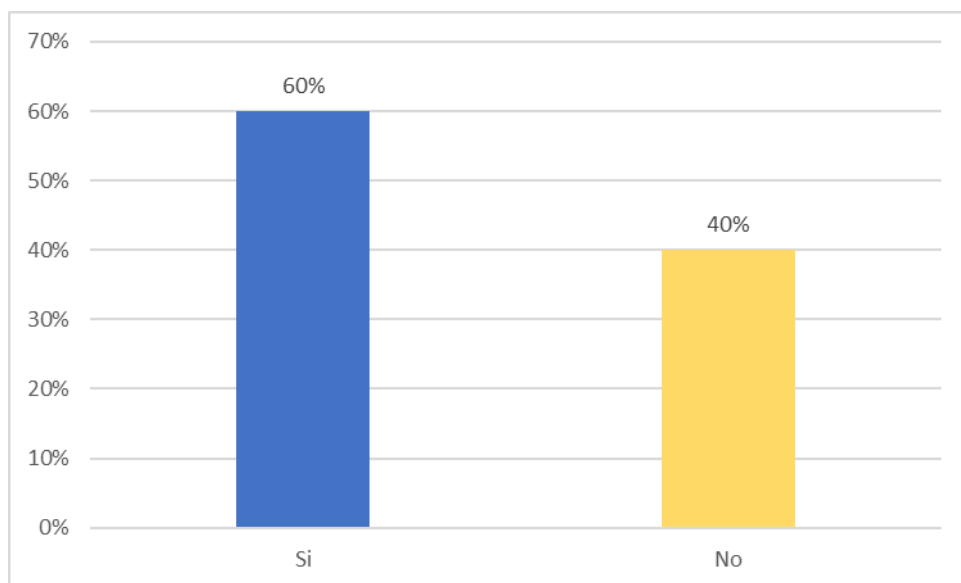
Nota: Información acoplada de la encuesta desarrollada.

Se recomienda integrar estos riesgos adicionales en la Sección 4 (Identificación y Medición) del Plan Integral para garantizar la protección total del personal y evitar sanciones administrativas ante inspecciones del Ministerio del Trabajo

En lo que respecta al uso de los implementos y equipos de seguridad entregados por el empleador, en el gráfico 2 se observa el comportamiento del personal

### **Gráfico 2**

*¿Cómo trabajador cumple con utilizar los implementos y equipos de seguridad entregados por el empleador?*



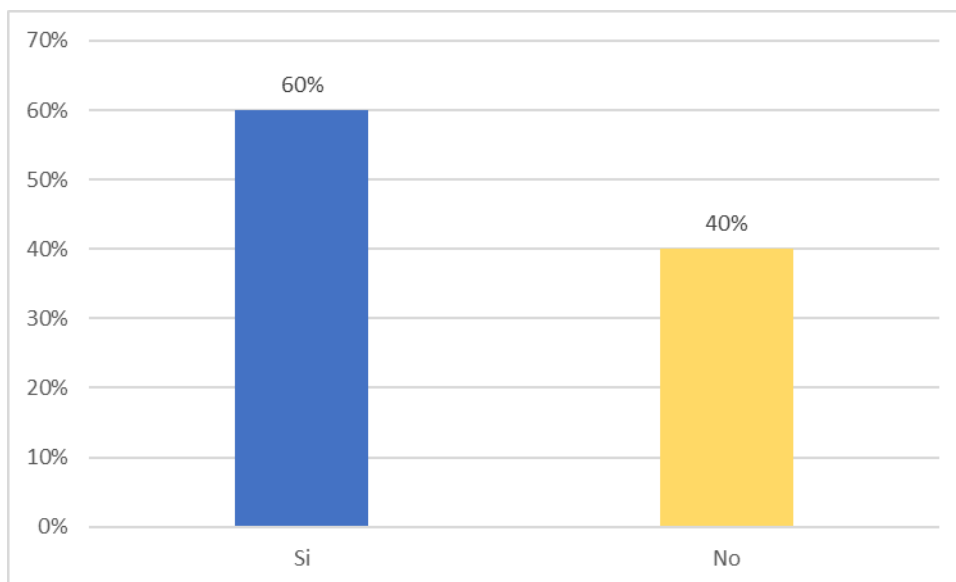
Nota: Información acoplada de la encuesta desarrollada.

El personal recibió su equipo de seguridad, especificado para cada función. Sin embargo, se determinó que no todos los días ocupan estos implementos, esto por un descuido personal, mas no por la falta de dotación de implementos de seguridad.

En el conocer y acatar las recomendaciones del administrador sobre la seguridad en el desempeño del trabajo el gráfico 3 muestra el comportamiento del personal.

### Gráfico 3

*¿Usted cumple las recomendaciones que el administrador de la mecánica que brinda para su seguridad en el desempeño de su trabajo?*



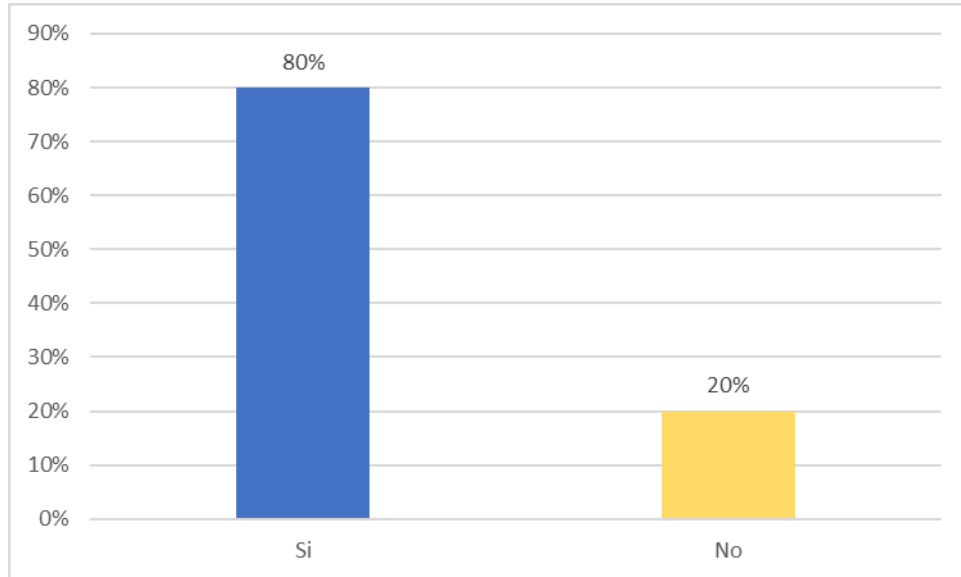
Nota: Información acoplada de la encuesta desarrollada.

A pesar de existir directrices explícitas por parte del encargado de la mecánica sobre seguridad en cuanto al desempeño en cada puesto de trabajo, existen 2 servidores que nos las acogen por lo tanto no las cumplen.

En relación a la seguridad (dispositivos de seguridad) de máquinas y herramientas el personal brinda su opinión en la gráfica 4.

### Gráfico 4

*¿Las máquinas y herramientas que utiliza en la mecánica cuentan con sus resguardos y dispositivos de seguridad?*



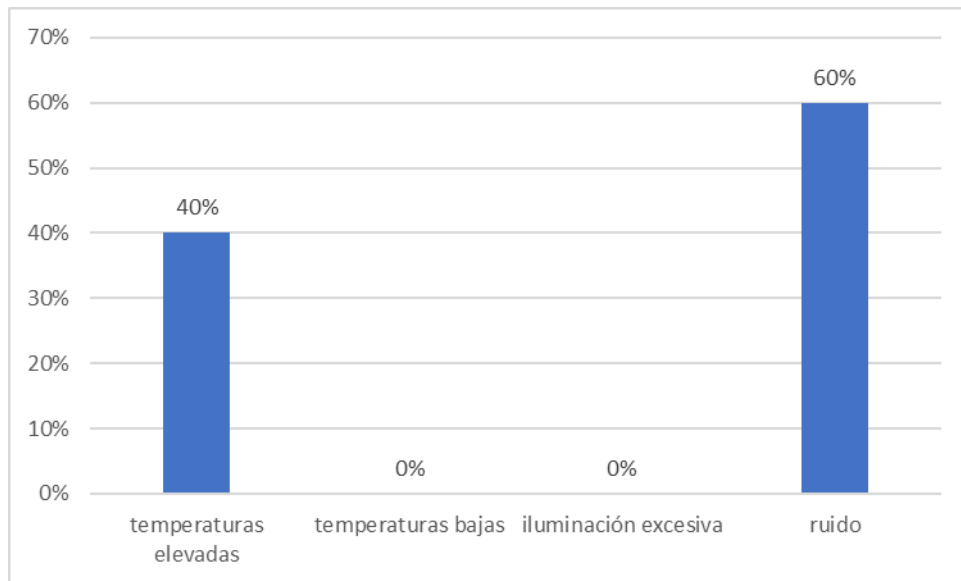
Nota: Información acoplada de la encuesta desarrollada.

Solamente una persona da a conocer que la maquinaria y herramientas no se encuentran aseguradas en la organización, lo que podría demostrar desconocimiento de la seguridad que existe sobre este instrumental.

En las gráficas 5, 6 y 7 se observa el conocimiento de los empleados sobre los riesgos: físicos, químicos y ergonómicos a los cuales se encuentran expuestos

### Gráfico 5

Con base a la siguiente información y tomando en cuenta sus funciones en la mecánica, determine ¿cuál cree usted que es el mayor riesgo físico al que se enfrenta?

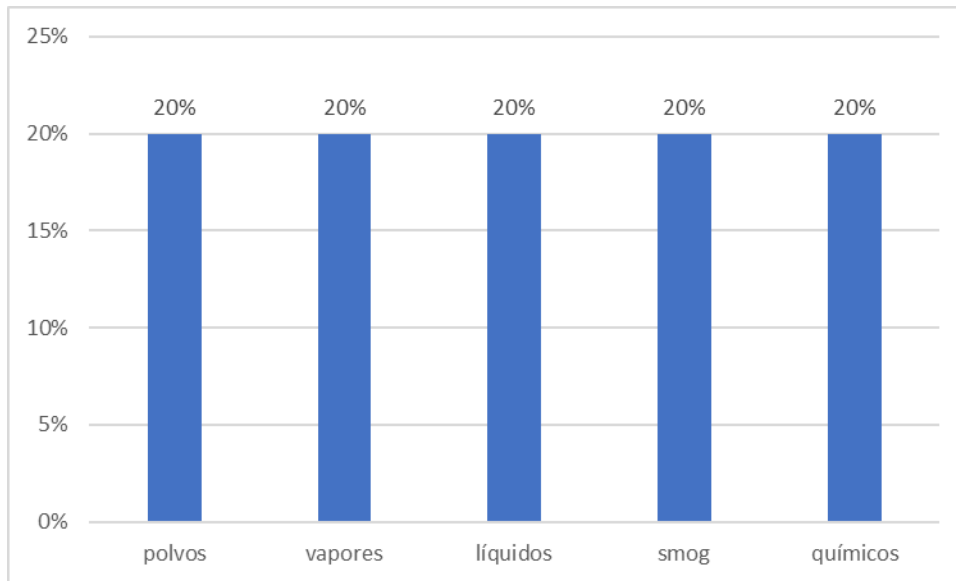


Nota: Información acoplada de la encuesta desarrollada.

Considerando la información proporcionada y el análisis de funciones específicas en el área de mecánica, los servidores determinaron cual es el riesgo físico de mayor magnitud al que se enfrentan en su jornada laboral, considerando que el ruido es lo que más afecta seguido por las temperaturas elevadas.

## Gráfico 6

Con base a la siguiente información y tomando en cuenta sus funciones en la mecánica, determine ¿cuál cree usted que es el mayor riesgo químico al que se enfrenta?

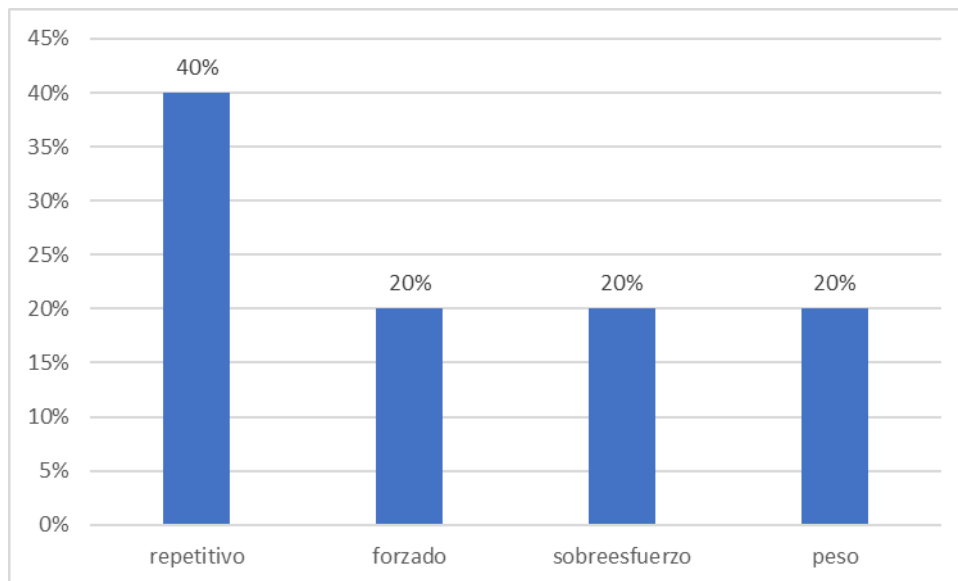


Nota: Información acoplada de la encuesta desarrollada.

Con base en la información previa y tomando en cuenta sus responsabilidades técnicas en el taller, se observa que cada uno de los empleados sufre de riesgos químicos, es decir muestran un conocimiento específico sobre los riesgos químicos a los cuales están expuestos.

## Gráfico 7

Con base a la siguiente información y tomando en cuenta sus funciones en la mecánica, determine ¿cuál cree usted que es el mayor riesgo ergonómico al que se enfrenta?



Nota: Información acoplada de la encuesta desarrollada.

Los riesgos ergonómicos varían de acuerdo al tipo de función que desempeñan cada uno de los trabajadores.

### Resultados de la Entrevista.

Entre tanto, la entrevista que se formuló al encargado del taller en el sentido de si les interesa tener un apoyo en la elaboración de Planes integrales de prevención de riesgos laborales, con la finalidad de mitigar enfermedades profesionales en el personal operativo de la mecánica, manifestó que estaba abierto para que los estudiantes del

Instituto Superior Tecnológico La Castellana puedan ingresar sin dificultad a sus instalaciones. En la tabla 1 se evidencia las respuestas por parte del encargado de la mecánica

**Tabla 1**

*Riesgos evidenciados por el Encargo de la Mecánica*

RIESGOS	ASPECTOS	NIVELES		
		MÍNIMO	MEDIO	MÁXIMO
<b>físicos</b>	a) temperaturas elevadas		x	
	b) temperaturas bajas	x		
	c) iluminación excesiva	x		
	d) ruido		x	
<b>químicos</b>	a) polvos			x
	b) vapores			x
	c) líquidos		x	
	d) smog químicos		x	
				x
<b>ergonómicos</b>	a) repetitivo			x
	b) forzado			x
	c) sobreesfuerzo		x	
	d) peso		x	

Nota: Resultados de riesgos evidenciados en la entrevista presentada al Encargado de la Mecánica

Bajo estos resultados se observa en la tabla 2 una comparativa entre el resultado de la entrevista y el plan integral que presenta la empresa.

**Tabla 2**

*Comparativa Técnica entre la entrevista y el Plan Integral*

<b>RIESGOS</b>	<b>EN ENTREVISTA</b>	<b>EN PLAN INTEGRAL</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>1. FÍSICOS</b>	Se identificó el <b>Ruido de compresores.</b>	Exige incluir <b>Iluminación, Vibraciones y Estrés Térmico.</b>	En el taller se requiere buena luz para el armado de motores y que las herramientas neumáticas generan vibración en las manos.
<b>2. RIESGOS MECÁNICOS</b>	Se mencionaron <b>Atrapamientos y Caídas</b> por aceite	Exige incluir <b>Proyección de partículas y Golpes.</b>	Es vital registrar el riesgo de esquirlas en los ojos al usar el esmeril o al rectificar piezas.
<b>3. QUÍMICOS</b>	Gases de escape y contacto con aceites	Exige <b>Polvos, Humos metálicos y Sustancias Inflamables.</b>	El plan obliga a tener "Fichas de Seguridad" (MSDS) de cada químico usado en el taller.
<b>4. ERGONÓMICOS</b>	Levantamiento de motores y cajas.	<b>Movimientos repetitivos y Posturas forzadas.</b>	El plan deber observar la fatiga por trabajar mucho tiempo de pie o de bajo del chasis de los vehículos.
<b>5. PSICOSOCIALES</b>	Estrés por carga de trabajo.	<b>Acoso laboral, Violencia y Discriminación</b>	El formato del Ministerio exige implementar el "Protocolo de Prevención de Violencia contra la Mujer".

Nota: Esta tabla se enfoca en observar una brecha de la percepción del entrevistado y lo que es exigido por el Ministerio. Información proporcionada en Entrevista y del Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales

Es importante mencionar que la organización cuenta con un Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales que ameritan una auditoria un poco más detallada conforme al Plan y al conocimiento que posee el encargado.

Con este análisis en la tabla 3 se evidencian riesgos críticos que se enmarcan en una Gestión de Seguridad.

**Tabla 3***Riesgos Adicionales Críticos*

<b>RIESGOS</b>	<b>PELIGRO</b>	<b>CONSECUENCIA</b>	<b>LO QUE SE DEBE OBSERVAR</b>
<b>1. ELÉCTRICO (Instalaciones y Equipos)</b>	Extensiones de cables pelados, falta de conexión a tierra en elevadores o tableros eléctricos expuestos a la humedad.	Electrocución, quemaduras internas o incendios por cortocircuito.	Inspección visual mensual de todos los enchufes y cables de las herramientas eléctricas.
<b>2. DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN (Almacenamiento)</b>	Acumulación de "huaypes" (trapos) empapados en gasolina o aceite cerca de donde se realizan sueldas.	Explosión de vapores o incendio de propagación rápida en el área de bodega.	Uso de recipientes metálicos con tapa para desechos inflamables y señalización de "Prohibido Fumar".
<b>3. MECÁNICO DE CARGAS (Elevadores)</b>	Fallo en los trinquetes o seguros de los elevadores hidráulicos mientras el mecánico está debajo.	Aplastamiento fatal o lesiones graves por caída del vehículo.	Registro de mantenimiento preventivo de los elevadores cada 3 meses.
<b>4. BIOLÓGICO (Saneamiento)</b>	Falta de higiene en el área de lavado de piezas, baños o acumulación de agua estancada.	Infecciones en la piel (dermatitis) o enfermedades gastrointestinales.	Protocolo de limpieza diaria y dotación de jabón desengrasante que no dañe la piel.
<b>5. DE RADIACIÓN (Soldadura)</b>	Exposición a la luz ultravioleta e infrarroja del arco de soldadura sin la protección adecuada.	"Arco eléctrico" en los ojos (sensación de arena) y quemaduras en el rostro.	Uso obligatorio de caretas fotosensibles y biombos para proteger a los demás compañeros.
<b>6. GESTIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS</b>	Derrame de líquido de frenos o aceite usado en el piso de tránsito.	Caídas al mismo nivel y contaminación ambiental severa.	Almacenamiento de aceites en galones etiquetados y uso de aserrín o arena para contener derrames inmediatos.

Nota: Esta tabla se enfoca en los peligros de alta gravedad que son concurrentes en un taller mecánico.

Con esta información se trata de llevar a cabo una prevención de accidentes graves y de esta forma llevar a cabo un cumplimiento operativo

## Resultados de la Ficha de Observación

Con este instrumento se logró detectar que existen riesgos físicos, químicos, ergonómicos, evidenciando que este tipo de riesgos existen en todas las mecánicas.

Se utilizó el análisis PESTEL (Imagen 1), cuyas siglas abarcan seis bloques: políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos y legales; que permitió identificar y evaluar factores externos que afectan el desempeño laboral de una mecánica; además dio paso a la visualización de riesgos y oportunidades propias y del entorno.

### Imagen 1:

#### *Análisis PESTEL*

P	E	S	T	E	L
<b>Cumplimiento normativo</b> Cumplimiento de límites permisibles ○ Cumplimiento de límites permisibles	<b>Reducción de costos</b> Reducción de accidentes y lesiones ○ Reducción de accidentes y lesiones	<b>Bienestar del trabajador</b> Mejora de la salud y seguridad ○ Mejora de la salud y seguridad	<b>Monitoreo de riesgos</b> Uso de tecnología para la medición ○ Uso de tecnología para la medición	<b>Calidad del aire</b> Monitoreo de gases y vapores ○ Monitoreo de gases y vapores	<b>Responsabilidad del empleador</b> Cumplimiento de las leyes de seguridad ○ Cumplimiento de las leyes de seguridad

Nota: Información extraída de la Ficha de Observación aplicada en la Mecánica Autocom

La frecuencia de medición de riesgos debe realizarse de manera mensual, para lograr detectar en donde se debe desarrollar la mejora continua, tomando en consideración que el principal motor de la organización son sus colaboradores y que por lo tanto su salud dentro de las instalaciones debe ser observada con mayor frecuencia, lo que se puede observar en la Imagen 2

## Imagen 2:

### Frecuencia de Medición de Riesgos



Nota: Mediciones de riesgos con frecuencia mensual a ser ejecutados

## IV. DISCUSIÓN

Esta investigación está basada en el tipo de trabajo que se realiza en los talleres mecánicos de la localidad, habiendo tomado como punto de referencia o análisis de caso al Taller Autocom de la ciudad de Loja.

Hay que tener claro que en el tema de gestión de riesgos está el área específica de salud ocupacional, en donde es fundamental aplicar en beneficio de las personas que trabajan en cualquier tipo de funciones.

En este caso, el enfoque ha sido hacia el área de mecánicas, que es un trabajo rutinario y con el contacto de factores externos que pueden llegar afectar la salud de los trabajadores.

Así se tiene que: *“En todo el mundo existe un riesgo silencioso para millones de trabajadores. Nos referimos a los diferentes tipos de enfermedades profesionales causadas por condiciones laborales que afectan la salud de las personas en sectores tan diversos, por ejemplo, la agricultura, manufactura o la construcción. Ante ello, los empleados y las empresas deben estar conscientes de la importancia de prevenirlas.*

*Desde las afecciones respiratorias hasta los trastornos mentales, revisemos las diferentes enfermedades profesionales, junto a su impacto, tanto en el bienestar del empleado como en su productividad. Además, del rol de la seguridad y salud ocupacional en el diseño de planes de riesgos laborales que eviten costos de accidentes y enfermedades profesionales, mejorando la calidad de vida de los trabajadores.”* (UNIR La Universidad en internet, 2024)

Es necesario determinar cual es la definición de las enfermedades laborales para de allí partir al hecho de como mitigarlas.

Así pues, *“Las enfermedades profesionales son las afecciones que aparecen como consecuencia directa de factores de riesgo presentes en el ambiente laboral. Es primordial diferenciar cuáles son las enfermedades que se originan en los lugares de trabajo respecto a las dolencias que pueden tener su base en múltiples causas no laborales.*

*Además, para ser consideradas como tipos de enfermedades profesionales, deben estar relacionadas con la actividad desempeñada y reconocidas legalmente de esa manera. A diferencia de los accidentes laborales que suceden repentinamente, las enfermedades profesionales se desarrollan de forma progresiva, por ejemplo, por*

*exposición ante agentes químicos durante largo tiempo.” (UNIR La Universidad en internet, 2024)*

Al ser propietarios de negocios como mecánicas automotrices, estos deben ser conscientes de los riesgos que corren sus trabajadores en el cumplimiento de sus funciones, y es necesario que se instruyan en como manejar este tipo de trabajos.

Así pues, es obligación del empleador dotar de prendas de protección y uniformes como: ropa (overoles), gafas de seguridad (para soldadura y pintura), guantes, materiales de aseo específico para mecánica.

Los propietarios de talleres mecánicos deben ser conscientes que el Ministerio de Trabajo y el de Salud, en nuestro país regulan este tipo de trabajos, en donde tenemos normativa específica como el Reglamento del Seguro de Riesgos del Trabajo (denominado CD513) del IESS, así tenemos que el Art. 1 de esta normativa establece:

*“Artículo 1.- Naturaleza.- De conformidad con lo previsto en el artículo 155 de la Ley de Seguridad Social referente a los lineamientos de política, el Seguro General de Riesgos del Trabajo protege al afiliado y al empleador, mediante programas de prevención de los riesgos derivados del trabajo, acciones de reparación de los daños derivados de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales u ocupacionales, incluida la rehabilitación física, mental y la reinserción laboral.*

*En el ámbito de la prevención de riesgos del trabajo, integra medidas preventivas en todas las fases del proceso laboral, con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, guardando concordancia con lo determinado en la normativa vigente y convenios internacionales ratificados por parte del Estado.*

*Las prestaciones y protección del Seguro General de Riesgos del Trabajo se enmarcan dentro de lo establecido por la ley, y se derivan de enfermedades profesionales u ocupacionales, accidentes de trabajo y de la capacidad para realizar o ejercer una profesión u ocupación.” (IESS)*

Es decir, tenemos una normativa que regula a las personas que se encuentran afiliadas al IESS, pero además contamos en el Ecuador con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, en donde se determina en su Art. 1, lo siguiente:

*“Objeto.- Promover una cultura de prevención y protección en materia de seguridad y salud en el trabajo; y fortalecer su marco regulatorio, mediante el desarrollo de políticas públicas y acciones que permitan fortalecer la seguridad y salud en el trabajo.” (Decreto Ejecutivo 255, 2024)*

De lo que se ha podido verificar las enfermedades laborales, en trabajos como los que realizan en las mecánicas o talleres mecánicos son entre las principales:

- Enfermedades respiratorias
- Dermatitis
- Perdida auditiva progresiva
- Trastornos musculoesqueléticos

Todo esto provocado por los agentes ergonómicos, físicos y químicos, con los cuales deben convivir diariamente en el cumplimiento de las funciones.

*“Los riesgos y enfermedades asociadas a la actividad de reparación de vehículos, se relacionan con la tipología de taller a la que nos refiramos:*

- *Talleres de chapa y pintura, con riesgos asociados a la exposición a productos químicos, como pinturas y disolventes, así como la*

*manipulación de herramientas y equipos pesados. Estos productos pueden entrar en contacto con la piel o las vías respiratorias y provocar irritaciones, quemaduras, alergias o intoxicaciones. Algunos ejemplos de estos productos son los gases de los motores, los vapores de las pinturas y los disolventes, los ácidos de las baterías, los lubricantes, los anticongelantes o las resinas. La protección respiratoria, el uso de guantes y gafas de seguridad, y el entrenamiento adecuado en el uso de herramientas son fundamentales para garantizar la seguridad en este tipo de talleres.*

- *Talleres mecánicos, en el que predomina el manejo de herramientas y maquinaria pesada, y en los que existe riesgo de incendio debido a sustancias inflamables y por accidentes relacionados con la elevación de vehículos. La capacitación en seguridad, el uso de protecciones y la implementación de procedimientos de seguridad adecuados son esenciales en estos talleres.” (Junta de Andalucía , 2025)*

Así pues, con lo descrito mitigar las enfermedades profesionales en los talleres mecánicos, significa cambiar la mentalidad de los propietarios y de los trabajadores, que son los usuarios internos de estos lugares y para lo cual hay que implementar una cultura de diagnóstico, evaluación y control de riesgos laborales.

Para esto es necesario capacitar al personal, entregar los implementos de seguridad y dar mantenimiento a todo el equipo y maquinaria que se utiliza para desarrollar el trabajo.

Si se realiza un estudio comparado con casos del Ecuador, se encuentra el artículo de Evaluación de factores de riesgo en las mecánicas automotriz de la ciudad de Riobamba, en el que se determinó lo siguiente:

*“El objetivo de esta investigación es identificar y evaluar los factores de riesgo en las mecánicas automotriz de la ciudad de Riobamba. El tipo de investigación es descriptivo y el diseño no experimental. Para la evaluación de los puestos de trabajo se aplicó la metodología dada por la INSST, en una muestra de once mecánicas de la localidad durante sus actividades normales de labor. Los resultados muestran porcentajes de riesgos con sus niveles más altos: el mecánico con un 24.32% , nivel moderado e importante; seguido el físico con un 18,92%, nivel moderado y tolerable; el psicosocial con un 18,92%, nivel trivial y tolerable; el químico con un 16,22%, nivel moderado e importante; el ergonómico con un 13,51%, nivel tolerable y moderado; y el biológico con un 8,11%, nivel moderado y tolerable. En conclusión, los factores de riesgo con más probabilidad de causar un accidente o enfermedad laboral en las mecánicas automotriz de la ciudad de Riobamba son los riesgos mecánicos y químico”* (Bejarano & Etal, 2024)

Así también, existen algunos trabajos de titulación en los repositorios de las instituciones de educación superior, como la de la Universidad Politécnica Salesiana, “Análisis de prevención de riesgos en un taller mecánico de la ciudad de Guayaquil,,,,,,,”

*“La matriz de riesgo es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y la salud de los trabajadores a los que se enfrenta una organización. Su diligencia es simple y requiere del análisis de las tareas que desarrollan los trabajadores (Sánchez Y., 2020).*

*La elaboración de una matriz de riesgo es muy importante porque permite identificar los riesgos laborales a los que se enfrenta una empresa, esta metodología ayuda a prevenir accidentes y enfermedades profesionales. Su elaboración es de carácter Obligatorio sin importar la cantidad de trabajadores que operan en la empresa.*

*Para poder elaborar una matriz de riesgos, primero hay que identificar los riesgos que estén asociados a la actividad que se realiza en la empresa; se determina la probabilidad de que ocurra el riesgo; se evalúan los controles que establecen las empresas para saber si son efectivos al momento de reducir el riesgo y, por último, se calcula el riesgo neto.*

*La matriz de riesgos se documenta y actualiza anualmente en caso de una lesión o evento catastrófico dentro del negocio, y en caso de cambios en los procesos o equipos utilizados en el negocio (Freire, 2021).” (Fuente & O., 2022)*

Con el análisis comparativo realizado nacional, internacional como el caso práctico factor de la investigación en talleres Autocomon, podemos determinar que, lograr implementar un plan Integral de Riesgos Laborales en las mecánicas, mitiga las enfermedades profesionales.

### **III. CONCLUSIONES**

- A través del plan integral de riesgos laborales, se logra establecer las políticas de cuidado, prevención y manejo de herramientas, uniformes y equipos de seguridad por parte del personal que labora en los talleres mecánicos.
- En trabajos como las mecánicas para el personal operario, existen riesgos físicos, químicos, mecánicos, ergonómicos, psicosociales, y de accidentes mayores.

- Como producto evidenciable de este trabajo investigativo se logró confeccionar el Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales del taller.
- Es necesario implementar una cultura de diagnóstico, evaluación y control de riesgos laborales.

#### IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bejarano, C., & Etal. (enero- febrero de 2024). *Ciencia Latina, Revista Científica Multidisciplinar*. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/9610-Texto%20del%20art%C3%ADculo-47516-1-10-20240212.pdf>

Decreto Ejecutivo 255. (02 de mayo de 2024). *REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*. Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/01/DECRETO-EJECUTIVO-255-REGLAMENTO-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-DE-LOS-TRABAJADORES.pdf>

Fuente, K., & O., Z. (2022). *Análisis de prevención de riesgos en un taller mecánico de la ciudad de Guayaquil*. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/23940/1/UPS-GT004125.pdf>

Google earth. (febrero de 2026). *Mapa Ciudad de Loja-Ecuador*. Obtenido de [https://earth.google.com/web/search/ciudad+de+loja+ecuador/@-3.96414921,-79.27804212,2281.73770035a,43267.20970184d,35y,360h,0t,0r/data=CiwiJgokCSnh6U9IJTNAESfh6U9IJTPAGaLRPY23qkhAIT8IHLY1WEnAQgIIAToDCgEwQgIIAEoNCP\\_wEQAA](https://earth.google.com/web/search/ciudad+de+loja+ecuador/@-3.96414921,-79.27804212,2281.73770035a,43267.20970184d,35y,360h,0t,0r/data=CiwiJgokCSnh6U9IJTNAESfh6U9IJTPAGaLRPY23qkhAIT8IHLY1WEnAQgIIAToDCgEwQgIIAEoNCP_wEQAA)

IESS. (s.f.). *RESOLUCIÓN C.D. 513*. Obtenido de

[https://sart.iess.gob.ec/DSGRT/norma\\_interactiva/IESS\\_Normativa.pdf](https://sart.iess.gob.ec/DSGRT/norma_interactiva/IESS_Normativa.pdf)

Junta de Andalucía . (15 de 04 de 2025). *Riesgos y enfermedades laborales en talleres de reparación de automóviles [LADEP]*. Obtenido de

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/actualidad/noticias/detalle/581026.html>

UNIR La Universidad en internet. (11 de 11 de 2024). *Tipos de enfermedades profesionales, ¿cuáles son las más comunes?* Obtenido de

<https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/enfermedades-profesionales/>

## MINISTERIO DEL TRABAJO

### DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

**Formato plan integral de prevención de riesgos laborales para  
empleadores con 1 a 10 trabajadores**

## PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE (TALLERES AUTOCOM)

El Plan integral de prevención de riesgos laborales de TALLERES AUTOCOM será revisado y actualizado periódicamente con la participación del empleador responsable de prevención de riesgos laborales, trabajadores y, en todo caso, siempre que las condiciones laborales se modifiquen.

### Contenido

1. GENERALIDADES.....	3
1.1 Razón social:.....	3
1.2 Ruc: .....	3
1.3 Actividad económica (como consta en el RUC):.....	3
1.4 Número de Trabajadores: .....	3
1.5 Número de centros de trabajo: .....	3
1.6 Domicilio.....	3
<b>2. POLÍTICA EMPRESARIAL DE (Colocar nombre de la empresa o empleador).....</b>	<b>3</b>
3. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS .....	4
3.1 Obligaciones, responsabilidades y prohibiciones de (Colocar nombre de la empresa o empleador) en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	4
3.2 Derechos, obligaciones y prohibiciones en materia de seguridad y salud de los trabajadores de (Colocar nombre de la empresa o empleador).....	6
3.3 Responsable en prevención de riesgos laborales .....	9
3.4 Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	9
3.5 Organización de emergencias .....	9
4. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES .....	10
<b>5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....</b>	<b>14</b>
<b>6. INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....</b>	<b>31</b>
<b>7.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....</b>	<b>32</b>
<b>8.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO .....</b>	<b>43</b>
9. INVESTIGACIÓN, REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES U OCUPACIONALES.....	46
10.- PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS .....	46

11. DEFINICIONES .....49

1. GENERALIDADES

1.1 Razón social: Talleres Autocom

1.2 Ruc: 1191797326001

1.3 Actividad económica (como consta en el RUC): VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO AMBULANCIAS Y MINIBUSES, INCLUIDO LA VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS./ Adicional cuenta con servicio de mantenimiento mecánico y reparación en colisiones

1.4 Número de Trabajadores:

CINCO

1.5 Número de centros de trabajo: 1

1.6 Domicilio

**Matriz:** Loja, Av. Eduardo Kigman y Gobernación de Mainas, esquina. Cantón Loja, provincia de Loja.

**Sucursal:** No tiene sucursales.

2. POLÍTICA EMPRESARIAL DE TALLERES AUTOCOM

TALLERES AUTOCOM dedicado a dar mantenimiento mecánico y reparación en colisiones reconoce la importancia de la gestión en prevención de riesgos laborales para generar espacios de trabajo seguros y saludables, para tal fin TALLERES AUTOCOM se compromete a:

- Designar a los responsables, recursos materiales y humanos para realizar la gestión en prevención de riesgos laborales.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales privilegiando el control colectivo al individual.
- Promover la creación de una cultura de prevención de riesgos laborales mediante la continua información, capacitación y entrenamiento a los trabajadores sobre los riesgos labores a los que están expuestos y, la forma y métodos para prevenirlos.
- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores y todos aquellos que presten servicios a la empresa o empleador, garantizando así condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente la gestión en prevención de riesgos laborales

### 3. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

#### 3.1 Obligaciones, responsabilidades y prohibiciones de TALLERES AUTOCOM en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

##### De las obligaciones y responsabilidades

- a) Formular la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal de la empresa.
- b) Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas, mediante sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional específicos u otros sistemas similares, basados en mapa de riesgos;
- c) Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, (Colocar nombre de la empresa o empleador), proporcionará, sin costo alguno para el trabajador, la ropa y los equipos de protección individual adecuados.
- d) Programar la sustitución progresiva a la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador;
- e) Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores;
- f) Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales, así como de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes, empleadores y trabajadores;
- g) Investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología;
- h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas;
- i) Establecer los mecanismos necesarios para garantizar que sólo aquellos trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las áreas de alto riesgo;
- j) Designar, según el número de trabajadores y la naturaleza de sus actividades, un trabajador delegado de seguridad, un comité de seguridad y salud y establecer un servicio de salud en el trabajo;
- k) Fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental, considerando la

ergonomía y demás disciplinas relacionadas con los diferentes tipos de riesgos psicosociales en el trabajo.

- l) Adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores, a través de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- m) Instalar y aplicar sistemas de respuesta a emergencias derivadas de incendios, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias de fuerza mayor.
- n) Garantizar la protección de los trabajadores que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. Para el efecto, se considerarán dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.
- o) Asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida.
- p) Cumplir las disposiciones del presente documento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos.
- q) Mantener en buen estado las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.
- r) Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestimenta adecuada para el trabajo y los medios de protección personal y colectivos necesarios.
- s) Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y, especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.
- t) Instruir al personal que ingresa a laborar en la empresa sobre los riesgos de los diferentes puestos de trabajo y la forma y métodos para prevenirlos.
- u) Dar formación en materia de prevención de riesgos, al personal de la empresa, con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos.
- v) Mantener actualizado el archivo con los documentos que sustenten lo registrado, aprobado y reportado en la plataforma informática del Ministerio del Trabajo, a fin de que sean presentados a las autoridades de control, cuando se lo requiera.

### **De las prohibiciones**

Queda terminantemente prohibido para TALLERES AUTOCOM Obligar a los trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto de polvo, gases o sustancias tóxicas; salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud.

- a) Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico.

- b) Facultar al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal.
- c) Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.
- d) Transportar a los trabajadores en vehículos inadecuados para este efecto
- e) Dejar de cumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la Ley, Reglamentos y las disposiciones de la División de Riesgos del Trabajo del IESS; y,
- f) Dejar de acatar las indicaciones contenidas en los certificados emitidos por la Comisión de Valuación de las Incapacidades del IESS sobre cambio temporal o definitivo de los trabajadores, en las actividades o tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la propia empresa.
- g) Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.
- h) Obstaculizar, por cualquier medio, las visitas o inspecciones de las autoridades del trabajo a los establecimientos o centros de trabajo, y la revisión de la documentación referente a los trabajadores que dichas autoridades practicaren;

### 3.2 Derechos, obligaciones y prohibiciones en materia de seguridad y salud de los trabajadores de TALLERES AUTOCOM

#### De los derechos

TALLERES AUTOCOM dedicado a dar mantenimiento mecánico y reparación en colisiones reconoce los siguientes derechos para los trabajadores:

- a) Los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar.
- b) Los trabajadores tienen derecho a estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan.
- c) Los trabajadores o sus representantes tienen derecho a solicitar a la autoridad competente la realización de una inspección al centro de trabajo, cuando consideren que no existen condiciones adecuadas de seguridad y salud en el mismo. Este derecho comprende estar presentes durante la realización de la respectiva diligencia y, en caso de considerarlo conveniente, dejar constancia de sus observaciones en el acta de inspección.
- d) Los trabajadores tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables, consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores.
- e) Los trabajadores tienen derecho a cambiar de puesto de trabajo o de tarea por razones de salud, rehabilitación, reinserción y recapacitación.

- f) Los trabajadores tienen derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Asimismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Sólo podrá facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador preste su consentimiento expreso.
- g) Los trabajadores tienen derecho a la información y formación continua en materia de prevención y protección de la salud en el trabajo.

### De las obligaciones

Los trabajadores de TALLERES AUTOCOM tienen las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo, así como con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.
- b) Cooperar en el cumplimiento de las obligaciones que competen a la empresa.
- c) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva.
- d) No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.
- e) Informar a sus superiores jerárquicos directos acerca de cualquier situación de trabajo que a su juicio entrañe, por motivos razonables, un peligro para la vida o la salud de los trabajadores.
- f) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- g) Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como por el de los demás trabajadores que dependan de ellos, durante el desarrollo de sus labores;
- h) Informar oportunamente sobre cualquier dolencia que sufran y que se haya originado como consecuencia de las labores que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo. El trabajador debe informar al médico tratante las características detalladas de su trabajo, con el fin de inducir la identificación de la relación causal o su sospecha.
- i) Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa así como a los procesos de rehabilitación integral.
- j) Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad competente.

- k) Ejecutar el trabajo en los términos del contrato, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, en la forma, tiempo y lugar convenidos.
- l) Comunicar a la empresa sobre los peligros de daños materiales que amenacen la vida o los intereses de empleadores o trabajadores
- m) Sujetarse a las medidas preventivas e higiénicas que impongan las autoridades.
- n) Acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por la empresa. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo.
- o) Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los locales de trabajo cumpliendo las normas vigentes.
- p) Asistir a los cursos sobre control de desastres, prevención de riesgos, salvamento y socorrismo programados por la empresa u organismos especializados del sector público.
- q) Informar al empleador de las averías y riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo.
- r) Cuidar de su higiene personal para prevenir al contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por la empresa.
- s) No introducir bebidas alcohólicas ni otras sustancias tóxicas a los centros de trabajo, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias.
- t) Colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento.
- u) Acatar las indicaciones contenidas en los dictámenes emitidos por la Comisión de Evaluación de las Incapacidades del IESS, sobre cambio temporal o definitivo en las tareas o actividades que pueden agravar las lesiones.

### De las prohibiciones

Los trabajadores de TALLERES AUTOCOM tienen las siguientes prohibiciones:

- a) Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento previo para la labor que van a realizar.
- b) Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o habiendo ingerido cualquier tóxico.
- c) Fumar o prender fuego en sitios señalados como peligrosos para no causar incendios, explosiones o daños en las instalaciones de las empresas.
- d) Distraer la atención en sus labores, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes
- e) Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, etc., sin conocimientos técnicos o sin previa autorización superior.
- f) Modificar o dejar inoperantes mecanismos de protección en maquinarias o instalaciones.
- g) Dejar de observar las reglamentaciones colocadas para la promoción de las medidas de prevención de riesgos

- h) Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas, así como de la de los establecimientos, talleres y lugares de trabajo.
- i) Portar armas durante las horas de trabajo, a no ser con permiso de la autoridad respectiva

### 3.3 Responsable en prevención de riesgos laborales

TALLERES AUTOCOM contará con un responsable en prevención de riesgos laborales, siendo sus principales funciones:

- a) Identificar peligros, medir, evaluar y controlar los riesgos laborales.
- b) Gestionar y/o facilitar la instrucción, información, capacitación, adiestramiento de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- c) Mantener la comunicación y retroalimentación con los trabajadores en temas de prevención de riesgos laborales, accidentes de trabajo, entre otros.
- d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones descritas en el presente plan.

### 3.4 Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los trabajadores de TALLERES AUTOCOM elegirán de forma democrática a un (1) delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien durará un año en sus funciones, siendo su principal función:

- a) Colaborar en la gestión de prevención de riesgos laborales.

### 3.5 Organización de emergencias

TALLERES AUTOCOM formulará y entrenará a los trabajadores en un plan de control de incendios y evacuaciones de emergencia; el cual se hará conocer a todos los trabajadores.

En la prevención de incendios se considerarán las siguientes normas generales:

- a) Ventilación adecuada para todas las operaciones que comprenden el uso y almacenamiento de líquidos inflamables y una adecuada ventilación permanente del edificio y tanques de almacenamiento.
- b) Utilización de arena u otra sustancia no combustible para la limpieza de derrames de líquidos inflamables.
- c) Aislamiento o separación de las zonas en donde exista mayor peligro de incendio.
- d) Las puertas de acceso al exterior estarán siempre libres de obstáculos.
- e) Las puertas exteriores, ventanas practicables y pasillos de salida estarán claramente rotuladas con señales indelebles y perfectamente iluminadas o fluorescentes.
- f) En las áreas de trabajo especialmente expuestas a riesgos de incendios, no se empleará maquinaria, elementos de transmisión, aparatos o útiles que produzcan chispas o calentamientos capaces de originar incendios por contacto o proximidad con sustancias inflamables.
- g) Se prohíbe fumar, encender llamas abiertas, utilizar aditamentos o herramientas capaces de producir chispas cuando se manipulen líquidos inflamables.

- h) Los residuos que puedan originar un incendio se depositarán en recipientes, contenedores, cerrados e incombustibles, los recipientes se vaciarán con frecuencia adecuada.
- i) El material destinado al control de incendios no podrá ser utilizado para otros fines, estará siempre libre de obstáculos y señalizado.
- j) Todo el personal en caso de incendio está obligado a actuar según las instrucciones que reciba y dar la alarma en petición de ayuda.

#### 4. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Tipificación de faltas: Criterios generales para considerar falta leve, falta grave y falta muy grave conforme lo dispuesto en el Código del trabajo Art. 172, numeral 7

Sanciones: A los trabajadores que contravengan las disposiciones legales o reglamentarias de la Empresa se les aplicará las sanciones dispuestas en el Código del Trabajo, el Reglamento Interno del Trabajo y demás normas vigentes.

Las faltas muy graves podrán sancionarse conforme lo determina el Código del Trabajo.

- a) Serán faltas leves, aquellas que contravienen al presente reglamento, pero que no ponen en peligro la seguridad física del trabajador, ni de otras personas.
- b) Se considerará faltas graves, cuando por primera vez debido a ignorancia o inobservancia de los hechos, el trabajador pone en peligro su seguridad, de terceros y de los bienes de la empresa.
- c) Se considera faltas muy graves, la reincidencia a las faltas graves, violación al presente reglamento interno que, con conocimiento del riesgo o mala intención, ponga en peligro su vida, la de terceros y/o de las instalaciones, equipos y bienes de la empresa.

Se tomarán medidas disciplinarias contra los trabajadores que a sabiendas persisten en llevar a cabo prácticas inseguras o peligrosas para él, sus colaboradores y para la empresa, dichos casos serán vistos, estudiados y calificados, las sanciones que podrá aplicar la empresa de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo a la gravedad de la falta, serán:

1. Amonestación Verbal
2. Amonestación escrita
3. Multa de hasta el 10% de la remuneración diaria unificada
4. Terminación de la relación laboral previo visto bueno, de conformidad con lo previsto en el Art. 172 del Código de Trabajo. El empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo, previo visto bueno por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar sin debida justificación las prescripciones y dictámenes médicos. Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad y salud determinadas en los reglamentos y facilitados por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo.

En los casos de inasistencia o atraso injustificado del trabajador, sin perjuicio de las sanciones administrativas que se le impongan, al trabajador se le descontará la parte proporcional de su remuneración, conforme lo dispuesto en el Código del Trabajo. En el caso que el trabajador se

encuentre fuera de la ciudad, y no presente la justificación debida de las labores encomendadas, se procederá a descontar los valores cancelados por viáticos, transporte, etc.

La amonestación escrita será comunicada al trabajador en persona, quien deberá suscribir la recepción del documento respectivo. En caso de negativa del trabajador a suscribir o recibir el documento de la amonestación, se dejará constancia de la presentación, y la firmará en nombre del trabajador su Jefe Inmediato, con la razón de que se negó a recibirla.

Las amonestaciones escritas irán al expediente personal del trabajador.

Las amonestaciones por escrito que se realicen a un mismo trabajador por tres veces consecutivas durante un periodo de noventa días, serán consideradas como falta grave.

La sanción pecuniaria es una sanción que será impuesta por el representante legal o su delegado, de oficio o a pedido del representante o trabajador de la empresa; se aplicará en caso de que el trabajador hubiere cometido faltas leves, o si comete una falta grave a juicio del representante legal de la empresa no merezca el trámite de Visto Bueno, constituirá en el descuento de una multa de hasta el 10% de la remuneración del Trabajador. La sanción pecuniaria no podrá superar el 10% de la remuneración dentro del mismo mes calendario, y en el caso de reincidencia se deberá proceder a sancionar al trabajador siguiéndole el correspondiente trámite de Visto Bueno.

Las multas serán aplicadas, a más de lo señalado en este reglamento, en los siguientes casos:

1. Provocar desprestigio o enemistad entre los componentes de TALLERES AUTOCOM, sean directivos o trabajadores;
2. No acatar las órdenes y disposiciones impartidas por su superior jerárquico;
3. Negarse a laborar durante jornadas extraordinarias, en caso de emergencia;
4. Realizar en las instalaciones de TALLERES AUTOCOM propaganda con fines comerciales o políticos;
5. Ejercer actividades ajenas a TALLERES AUTOCOM durante la jornada laboral;
6. Realizar reclamos infundados o mal intencionados;
7. No guardar la consideración y cortesía debidas en sus relaciones con el público que acuda a la Empresa;
8. No observar las disposiciones constantes en cualquier documento que TALLERES AUTOCOM prepare en el futuro, cuyo contenido será difundido entre todo el personal.
9. No registrar personalmente su asistencia diaria de acuerdo con el sistema de control preestablecido por el representante legal o su delegado/a.

## DE LAS FALTAS LEVES

Son además faltas leves:

- a) La reincidencia por más de tres veces en los casos que hayan merecido amonestación verbal dentro del mismo periodo mensual. La reincidencia a que se refiere el presente literal será causal para una amonestación escrita.
- b) Excederse sin justificación en el tiempo de permiso concedido.
- c) La negativa del trabajador a utilizar los medios, recursos, materiales y equipos que le suministre la Empresa.
- d) Los trabajadores que durante el último periodo mensual de labor, hayan recibido tres

amonestaciones escritas.

- e) Los trabajadores que no cumplieren con responsabilidad y esmero las tareas a ellos encomendados.
- f) La negativa de someterse a las inspecciones y controles, así como a los exámenes médicos y chequeos.
- g) Poner en peligro su seguridad y la de sus compañeros. Si la situación de peligro se genere por hechos que son considerados faltas graves, se sancionarán con la separación del trabajador, previo visto bueno.
- h) Disminuir injustificadamente el ritmo de ejecución de su trabajo.
- i) El incumplimiento de cualquier otra obligación o la realización de cualquier otro acto que conforme otras disposiciones de este reglamento sea sancionada con multa y no constituya causal para sanción grave.
- j) Ingresar datos erróneos en la facturación de productos y servicios.
- k) Recibir cheques de pago que no han sido llenados correctamente y que deban ser devueltos al suscriptor, multa de hasta el 10 % de la remuneración.

#### DE LAS FALTAS GRAVES

Art.- 68. Son Faltas graves aquellas que dan derecho a sancionar al trabajador con la terminación del contrato de trabajo. Las sanciones graves se las aplicará al trabajador que incurra en las siguientes conductas, a más de establecidas la normativa vigente serán sancionados con multa o Visto Bueno dependiendo de la gravedad de la falta las siguientes:

- a) Estar incurso en una o más de las prohibiciones señaladas en el presente Reglamento, excepto en los casos en que el cometer dichas prohibiciones sea considerada previamente como falta leve por la Empresa, de conformidad con lo prescrito en este instrumento.
- b) Haber proporcionado datos falsos en la documentación presentada para ser contratado por la Empresa.
- c) Presentar certificados falsos, médicos o de cualquier naturaleza para justificar su falta o atraso.
- d) Modificar o cambiar los aparatos o dispositivos de protección o retirar los mecanismos preventivos y de seguridad adaptados a las máquinas, sin autorización de sus superiores.
- e) Alterar de cualquier forma los controles de la Empresa sean estos de entrada o salida del personal, reportes o indicadores de ventas, cuentas por cobrar, indicadores de procesos de la empresa, etc.
- f) Sustraerse o intentar sustraerse de los talleres, bodegas, locales y oficinas dinero, materiales, materia prima, herramientas, material en proceso, producto terminado, información en medios escritos y/o magnéticos, documentos o cualquier otro bien.
- g) Encubrir la falta de un trabajador.
- h) No informar al superior sobre daños producto de la ejecución de algún trabajo, y ocultar estos trabajos.
- i) Inutilizar o dañar materias primas, útiles, herramientas, máquinas, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y documentos de la Empresa o clientes, así como vehículos pertenecientes a clientes.
- j) Revelar a personas extrañas a la Empresa datos reservados, sobre la tecnología, información interna de la Empresa, e información del cliente.
- k) Dedicarse a actividades que impliquen competencia a la Empresa; al igual que ser socio, accionista o propietario de negocios iguales o relacionados al giro del negocio de empresa, ya sea por sí mismo o interpuesta persona, sin conocimiento y aceptación escrita por parte del

Representante Legal.

- l) Los malos tratos de palabra u obra o faltas graves de respeto y consideración a jefes, compañeros, o subordinados, así como también el originar o promover peleas o riñas entre sus compañeros de trabajo;
- m) Causar accidentes graves por negligencia o imprudencia;
- n) Por indisciplina o desobediencia graves al presente Reglamento, instructivos, normas, políticas, código de conducta y demás disposiciones vigentes y/o que la Compañía dicte en el futuro.
- o) Acosar u hostigar psicológica o sexualmente a trabajadores, compañeros o jefes superiores.
- p) Por ineptitud en el desempeño de las funciones para las cuales haya sido contratado, el mismo que se determinará en la evaluación de desempeño.
- q) Manejar inapropiadamente las Políticas de Ventas, promociones, descuentos, reservas, dinero y productos de la Empresa para sus Clientes; incumplimiento de las metas de ventas establecidas por la Gerencia; así como la información comercial que provenga del mercado.
- r) Los trabajadores que hayan recibido dos o más infracciones, de las infracciones señaladas como leves, dentro del periodo mensual de labor, y que hayan sido merecedores de amonestaciones escritas por tales actos. Sin embargo, si el trabajador tuviese tres amonestaciones escritas dentro de un periodo trimestral de labores, será igualmente sancionado de conformidad con el presente artículo.
- s) Cometer actos que signifiquen abuso de confianza, fraude, hurto, estafa, conflictos de intereses, discriminación, corrupción, acoso o cualquier otro hecho prohibido por la ley, sea respecto de la empresa de los ejecutivos y de cualquier trabajador.
- t) Portar armas durante horas de trabajo cuando su labor no lo requiera.
- u) Paralizar las labores o Incitar la paralización de actividades.
- v) Se considerará falta grave toda sentencia ejecutoriada, dictada por autoridad competente, que condene al trabajador con pena privativa de libertad. Si es un tema de tránsito es potestad de la empresa, si el trabajador falta más de tres días se puede solicitar visto bueno.

## 5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

*Talleres Autocom* realizará en forma inicial y periódica la identificación y evaluación de riesgos por puesto de trabajo con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas y adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores/servidores en los lugares de trabajo.

0							
<b>Metodología</b> “Material de formación sobre evaluación y gestión de riesgos en el lugar de trabajo para pequeñas y medianas empresas OIT (2013)”							
<b>Puesto de trabajo:</b> maestro taller							
<b>Actividades del puesto de trabajo:</b> Mantenimiento y reparación mecánica y eléctrica de vehículos Automotores, equilibrado de ruedas, cambio de neumáticos; manejo de poleas, cables y máquinas portátiles y herramientas; actividades de carga; manipulación de gases, vapores, líquidos, polvos y productos químicos tales como aceites, taladrinas, combustibles, pinturas y disolventes, y productos peligrosos como inflamables, irritantes, nocivos y tóxicos; operaciones de soldadura y oxicorte; lavado, limpieza y desengrase; trabajos con baterías y frenos; otros servicios.							
<b>Número de trabajadores expuestos:</b> 1							
<b>Fecha de Evaluación:</b> febrero 2026							
Paso 1	Paso 2	Paso 3		Paso 4			Paso 5
Peligros en el puesto de trabajo	¿Quién puede sufrir daños y de qué manera?	¿Qué medidas se han adoptado hasta ahora?	¿Qué medidas sería necesario adoptar?	Responsable de la aplicación de medidas	Fecha prevista de la aplicación de medidas	¿Se efectuó en la fecha prevista?	Resultados, seguimiento y actualización

<p>Quemaduras por superficeno materias calientes</p>	<p>maestro taller puede hallarse a mayor riesgo a quemaduras y lesiones al trabajar con superficies o meterias calientes</p>	<p>Dotación de implementos de seguridad como guantes de nitrilo</p>	<p>■Capacitaciones continuas sobre manipulación de materias calientes</p>	<p>Maestro taller</p>	<p>06/10/2026</p>	<p>En proceso</p>	<p>Personal capacitado para evitar accidentes laborales y proteger al trabajador</p>
							<p>11/10/2026 y posteriormente una vez por año</p>
<p>Resbalones y tropiezos por obstáculos en el piso</p>	<p>maestro taller podría torceduras o posibles fracturas por desorden u obstáculos en el piso como máquinas y herramientas</p>	<p>Dotación de espacio físico adecuado para cada actividad</p>	<p>Comprobar la sala de almacenamiento para asegurar que hay suficiente espacio para guardar maquinaria y herramientas</p> <p>Incentivar al orden de equipos y herramientas.</p>	<p>Maestro taller</p>	<p>2/7/2026</p>	<p>En proceso</p>	<p>Incentivo al orden de equipos y herramientas para evitar accidentes laborales y proteger al trabajador</p> <p>08/11/2026 y posteriormente una vez cada cuatro meses</p>

			<ul style="list-style-type: none"><li>■ Se empezará a realizar una revisión semanal del mantenimiento.</li></ul>	Maestro taller	01/12/2026	En proceso	<p>Todos los peligros significativos se han identificado para evitar accidentes laborales y proteger al trabajador</p> <p>Permanente una vez cada semana</p>

<p>Trabajos de mantenimiento</p>	<p>maestro puede estar expuesto a daños graves y lesiones posiblemente fatales al estar en contacto con vehículos y, especialmente, si estuviera en contacto con partes móviles de la maquinaria para el mantenimiento de vehículos.</p>	<p>Mantenimiento de los implementos e instalaciones necesarios para el desarrollo del trabajo</p>	<p>Mantenimiento de los implementos e instalaciones necesarios para el desarrollo del trabajo</p>	<p>Maestro taller</p>	<p>05/01/2026</p>	<p>En proceso</p>	<p>Todos los peligros significativos se han identificado para evitar accidentes laborales y proteger al trabajador</p> <p>10/01/2024 y posteriormente una vez cada cuatro meses</p>
----------------------------------	--	---	---	-----------------------	-------------------	-------------------	---

<p>Incendio de carácter general</p>	<p>El taller podría quemarse y los trabajadores y visitantes podrían quedar atrapados en el edificio en llamas. Los trabajadores podrían sufrir quemaduras graves o mortales si les alcanzara combustible y echara a arder</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se prohíbe fumar en las instalaciones.</li> <li>■ El mantenimiento y las revisiones de las alarmas de incendio las lleva a cabo el fabricante.</li> <li>■ Se suministran extintores y se inspeccionan según el contrato.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ El propietario/maestro taller se encarga de organizar alguna formación sobre el uso de los extintores dirigida a todos los trabajadores.</li> </ul>	<p>Maestro taller</p>	<p>02/02/2026</p>	<p>En proceso</p>	<p>Todos los peligros significativos se han identificado para evitar accidentes laborales y proteger al trabajador</p> <p>07/02/2026 Una vez por año</p>
-------------------------------------	--	--	--	-----------------------	-------------------	-------------------	--

■ No se necesitan salidas especiales de emergencia porque todas las zonas de trabajo disponen de acceso directo al exterior.

■ Realizar un simulacro de incendio anual.

Maestro taller

01/03/2026

En proceso

Todos los peligros significativos se han identificado para evitar accidentes laborales y proteger al trabajador

06/03/2026  
Una vez por año

<p>Sobre esfuerzo físico por carga pesada</p>	<p>maestro taller podría sufrir trastornos locomotores (como, por ejemplo, dolores de espaldas) de manipular objetos pesados o voluminosos como llantas y piezas de maquinaria</p>	<p>Implementos y/o herramientas que faciliten el trabajo pesado</p>	<p>Mantenimiento de los implementos necesarios para el desarrollo del trabajo</p>	<p>Maestro taller</p>	<p>05/04/2026</p>	<p>En proceso</p>	<p>Todos los peligros significativos se han identificado para evitar accidentes laborales y proteger al trabajador</p> <p>10/04/2024 y posteriormente una vez cada cuatro meses</p>

<p>Levantamiento manual de objetos pesados</p>	<p>maestro taller podría sufrir trastornos locomotores (como, por ejemplo, dolores de espaldas) de manipular objetos pesados o voluminosos como llantas y piezas de maquinaria.</p>	<p>Implementos y/o herramientas que faciliten el trabajo pesado</p>	<p>Mantenimiento de los implementos necesarios para el desarrollo del trabajo</p>	<p>Maestro taller</p>	<p>03/05/2026</p>	<p>En proceso</p>	<p>Todos los peligros significativos se han identificado para evitar accidentes laborales y proteger al trabajador</p>
--	---	---	---	-----------------------	-------------------	-------------------	--

Existe un mayor riesgo de que se produzca dolores crónicos y discapacidades o minusvalías en posteriores etapas de la vida

08/05/2026 y posteriormente una vez cada cuatro meses

<p>Movimiento corporal repetitivo</p>	<p>maestro taller podría sufrir trastornos locomotores (como, por ejemplo, dolores de espaldas) por manipulación manual constante de objetos y actividades como mantenimiento de motores o cambios de aceites. Existe un mayor riesgo de que se produzca dolores crónicos y discapacidades o minusvalías en posteriores etapas de la vida</p>	<p>Capacitaciones sobre riesgos laborales</p>	<p>Verificación periódica de la salud de los trabajadores</p>	<p>Maestro taller</p>	<p>07/06/2026</p>	<p>En proceso</p>	<p>Todos los peligros significativos se han identificado para evitar accidentes laborales y proteger al trabajador</p>
---------------------------------------	---	---	---	-----------------------	-------------------	-------------------	--

							12/06/2026 Una vez cada seis meses en el IESS
Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)	maestro taller podría sufrir trastornos locomotores (como, por ejemplo, dolores de espaldas) por manipulación manual constante de objetos y actividades en posición forzada como mantenimiento de motores, llantas o chasis.	Capacitaciones sobre riesgos laborales	Verificación periódica de la salud de los trabajadores	Maestro taller	05/07/2026	Sí	Todos los peligros significativos se han identificado para evitar accidentes laborales y proteger al trabajador

Existe un mayor  
riesgo de que se  
produzca dolores  
crónicos y  
discapacidades o  
minusvalías en  
posteriores etapas  
de la vida

10/07/2026  
Una vez cada  
seis meses en  
el IESS

Trabajo a presión	maestro taller podría sufrir estrés y ansiedad por trabajar a presión como, por ejemplo, sobrecarga laboral o asistencia de clientes.	Enseñanza diaria de trabajos prolijos/satisfacción de clientes externos	Capacitación permanente	Maestro taller y operarios	Permanente todos los días	Sí	Mejora el ambiente laboral y genera una productividad con el cliente interno que se refleja con el cliente externo  Permanente Todos los días
-------------------	---	---	-------------------------	----------------------------	---------------------------	----	--

<p>Alta responsabilidad</p>	<p>/maestro taller podría sufrir estrés y ansiedad por cumplir a cabalidad con los requerimientos de los clientes, cuidar de su personal operario.</p>	<p>Capacitación e incentivo diario</p>	<p>Capacitación permanente</p>	<p>Maestro taller</p>	<p>Permanente Todos los días</p>	<p>Sí</p>	<p>Mejora el ambiente laboral y genera una productividad con el cliente interno que se refleja con el cliente externo</p> <p>Permanente Todos los días</p>
<p>Sobre carga mental</p>	<p>maestro podría sufrir estrés y ansiedad por sobrecarga laboral o asistencia de clientes.</p>	<p>Capacitaciones de liderazgo y trabajo en equipo</p>	<p>Mejorar el ambiente laboral</p>	<p>Maestro taller</p>	<p>02/08/2026</p>	<p>En proceso</p>	<p>Mejora el ambiente laboral y genera una productividad con el cliente interno que se refleja con el cliente externo</p>

							07/08/2026 Una vez en el año
Minuciosidad de la tarea	maestro taller podría sufrir estrés y ansiedad por cumplir a cabalidad con los requerimientos de los clientes y realizarlo en trabajo en equipo	Enseñanza diaria de trabajos prolijos	Capacitación permanente	Operario	Permanente Todos los días	Sí	Mejora el ambiente laboral y genera una productividad con el cliente interno que se refleja con el cliente externo  Permanente Todos los días

Trabajo monótono	maestro taller podría sufrir estrés y ansiedad por realizar trabajos monótonos como, por ejemplo, revisión de motores, cambio de aceites o llantas.	Asignación de trabajo diario	Mejoramiento del ambiente laboral	Maestro taller	Permanente Todos los días	Si	Mejora el ambiente laboral y genera una productividad con el cliente interno que se refleja con el cliente externo  Permanente Todos los días
------------------	---	------------------------------	-----------------------------------	----------------	------------------------------	----	--

<p>Trato con clientes y</p>	<p>maestro taller podría sufrir estrés y ansiedad por sostener un trato directo con los clientes y usuarios por lo que implica efectivizar su comunicación al momento de brindar información profesional, dándose a lugar inclusive posibles malentendidos por parte de los clientes.</p>	<p>Capacitaciones de atención al cliente interno y externo</p>	<p>Mejorar el ambiente laboral</p>	<p>Maestro taller</p>	<p>06/09/2026</p>	<p>Si</p>	<p>Mejora el ambiente laboral y genera una productividad con el cliente interno que se refleja con el cliente externo</p> <p>11/09/2026 Una vez en el año</p>
<p>Usuarios</p>							



Prevención de Riesgos Laborales	Riesgos laborales	Todos	5		x	x									x		Dr. Cristobal León	Vicente Analuisa
	Sustancias psicotrópicas y riesgos laborales en el ámbito legal	Todos	5								x						Dra. Alejandra Guzmán	María Cueva
Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos	Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos	Todos	5							X							Dr. Rolando Arteaga	Claudio Rodríguez
	Manejo de Extintor y Simulacro	Todos	5					X					x			x	Dr. Rolando Arteaga	Claudio Rodríguez
Otras capacitaciones	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e implementación de controles.	Todos	5						x						x		Dr. Cristobal León	Vicente Analuisa

## 7.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

TALLERES AUTOCOM combatirá y controlará los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, TALLERES AUTOCOM proporcionará, sin costo alguno para el trabajador, las ropas y los equipos de protección individual adecuados.

La utilización de los medios de protección personal tendrá carácter obligatorio cuando no sea viable o posible el empleo de medios de protección colectiva. TALLERES AUTOCOM, conforme a la evaluación de riesgos laborales e identificación medidas de protección realizará previa capacitación referente a uso, mantenimiento y reposición, la dotación de equipos de protección personal y ropa de trabajo, conforme al siguiente detalle:

### EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO (EPP)\*

Puesto de Trabajo	Actividad	Peligros en el puesto de trabajo	Dos (2) overoles	1 par de gafas de protección	1 par de tapones de protección auditiva	1 mascarilla	1 par de guantes	1 Franela	1 Reglamento interno de trabajo	1 Estatuto	1 Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral, violencia contra la mujer y toda forma de violencia de género en los espacios de trabajo
			Gabardina de alto gramaje	ANSI Z87.1. (Alto impacto)	3M 1270 – 3M 1271 norma	Respirador de Media	Guantes de nitrilo	Composición	Aprobado por el Ministerio	Aprobado por el Minis	Aprobado por el Ministerio de Trabajo







	aceites o llantas.										
	Trato directo y comunicación con los clientes y usuarios, brindar información profesional, etc.	<i>Trato con clientes y usuarios</i>	X	X	x	x	x	x	x	x	x
Operario	Guiar vehículos al entrar y salir del taller	<i>Movimientos de vehículos</i>	X	X	x	x	x	x	x	x	x
	Trabajar con maquinaria ruidosa	<i>Niveles elevados de ruidos</i>	X	X	x	x	x	x	x	x	x
	Revisión y contacto de baterías.	<i>Carga de batería</i>	X	X	x	x	x	x	x	x	x

	Utilización de aparatos eléctricos	<i>Dispositivos eléctricos. Dispositivos fijos: Dispositivos eléctricos. Dispositivos fijos: varios dispositivos portátiles</i>	X	X	x	x	x	x	x	x	x
	Manipulación de máquinas y herramientas	<i>Resbalones y tropiezos</i>	X	X	x	x	x	x	x	x	x
	Manipulación y contacto con partes móviles de la grúa elevadora de vehículos.	<i>Manejo de grúa elevadora de vehículos.</i>	X	X	x	x	x	x	x	x	x
	Contacto directo y recurrente con herramienta cortantes y/o punzante.	<i>Manejo de herramientas cortantes y/o punzante</i>	X	X	x	x	x	x	x	x	x

<p>Trasportar mecánicamente la carga como herramientas, materiales, maquinaria.</p>	<p><i>Transporte mecánico de carga</i></p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>
<p>Realizar trabajos de mantenimiento de los vehículos.</p>	<p><i>Trabajos de mantenimiento</i></p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>
<p>Cortar materiales, limpieza de motores, etc.</p>	<p><i>Exposición a polvos</i></p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>
<p>Contacto directo con líquidos como aceites.</p>	<p><i>Contacto con Líquidos</i></p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>

<p>Estar expuestos o ponerse en contacto con vapores como, por ejemplo, monóxido de carbono.</p>	<p><i>Exposición a vapores</i></p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>
<p>Contacto prolongado de la piel a aerosoles, como pintura.</p>	<p><i>Exposición a Aerosoles</i></p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>
<p>Exposición a Smog por el humo de motores al momento de realizar trabajos de mantenimiento o revisión de vehículos</p>	<p><i>Exposición a Smog</i></p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>
<p>Manipulación de combustibles, disolventes, pinturas, líquidos hidráulicos y refrigerantes, sprays, aceites, grasas lubricantes,</p>	<p><i>Manipulación de químicos</i></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>X</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>	<p><b>x</b></p>



	Manipulación de objetos pesados o voluminosos como llantas y piezas de maquinaria.	<i>Levantamiento manual de objetos</i>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
	Manipulación manual constante de objetos y actividades como mantenimiento de motores o cambios de aceites.	<i>Movimiento corporal repetitivo</i>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
	Manipulación manual constante de objetos y actividades en posición forzada como mantenimiento de motores, llantas o chasis.	<i>Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)</i>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>
	Sobrecarga laboral y asistencia de clientes	<i>Trabajo a presión</i>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>	<b>x</b>



**8.- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO**

TALLERES AUTOCOM de acuerdo a lo establecido a la normativa legal vigente, se compromete a cumplir con los lineamientos establecidos en el Protocolo de Prevención y Atención de casos de discriminación, acoso laboral y/o toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo.

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO  
2026-2026**

Actividades	Número de trabajadores	Planificación anual (meses)												Responsable	Observación	
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
<b>Socializar el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO</b>	5				X									X	Secretaría	
<b>Entregar a todo el personal una copia digital o en cualquier medio de comunicación interno idóneo para su difusión del</b>	5				X										Secretaría	

<b>PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO que evidencie el conocimiento de las conductas sujetas a sanción</b>																
<b>Realizar talleres de sensibilización relacionadas a la prevención de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, además de derechos laborales, lenguaje positivo e inclusión social</b>	5				x										Secretaría	Taller de prevención de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo
	5							x							Secretaría	Taller en temas de prevención de riesgos psicosociales
	5									x					Secretaría	Taller de derechos laborales e inclusión social.
<b>Realizar campañas comunicacionales permanentes en temas relacionados a la prevención de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer</b>	5				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Secretaría	Se realizarán una vez al mes, los días sábados a las 08h00.



## 9. INVESTIGACIÓN, REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES U OCUPACIONALES

TALLERES AUTOCOM investigará y analizará los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptará acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología.

TALLERES AUTOCOM dará aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos en sus centros de trabajo.

TALLERES AUTOCOM mantendrá un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales y de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes y trabajadores.

## 10.- PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS

TALLERES AUTOCOM instalará y aplicará sistemas de respuesta a emergencias derivadas de incendios, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias de fuerza mayor. TALLERES AUTOCOM capacitará a sus trabajadores sobre control de desastres, salvamento y socorrismo, designará un responsable de brigada de emergencia y realizará simulacros de forma periódica. Para la elaboración de los sistemas de respuesta se considerará:

Prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos					
1. Características constructivas de la empresa/institución/centro de trabajo/edificio	Superficie total:	480 m <sup>2</sup>			
	Superficie útil	462 m <sup>2</sup>			
	Número de pisos:	1			
	Describir las áreas de la empresa/institución/centro de trabajo/edificio:	Número de trabajadores/servidores	Características constructivas del área de la empresa/institución/centro de trabajo/edificio:		
		5	Piso (madera, baldosa, concreto, etc)	Techo (cielo raso, madera, etc)	Paredes (ladrillo, bloque, madera)
	Área del taller	5	Concreto	Estructura metálica, cielo raso	Ladrillo revestido y pintura
	Área de secretaría	2	Baldosa	Estructura metálica	Ladrillo revestido y pintura
Área de sala de espera		Concreto	Estructura metálica, cielo raso	Ladrillo revestido y pintura	

2. Identificación de la situación de emergencia y recursos existentes	Situación de emergencia (sismo, incendio, explosión, derrame, entre otras)	Localización/área	Consecuencias potenciales	Recursos existentes (extintores, lámparas de emergencia, bocas de incendio, rociadores, camillas, absorbentes, vías de evacuación, señalización, botiquines, etc.)
	<b>Incendio</b>	Zona de Riesgo eléctrico, de llama líquida,	Afectación a la salud del personal, lesiones graves	Extintor, señalización, mapa de evacuación.
	<b>Sismo</b>	Cubierta	Afectación a la salud del personal, lesiones graves	Lámpara de emergencia, botiquín y mapa de evacuación.
	<b>Explosión</b>	Área del taller	Afectación a la salud del personal, lesiones graves	Extintor, señalización, mapa de evacuación
	<b>Derrame</b>	Reciclaje de combustible	Incendio, contaminación, lesiones graves	Señalización, material de protección antiderrame, descontaminación
3. Responsable de atender la emergencia	Tipo de emergencia (primeros auxilios, evacuación, incendio)	<b>Funciones/responsabilidades</b>		
		<b>Antes de la emergencia</b>	<b>Durante la emergencia</b>	<b>Después de la emergencia</b>
	<b>Primeros auxilios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos de primeros auxilios básicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Controlar la situación con un extintor conforme la clase de fuego, si el incendio tiende a propagarse, desalojar el área</li> <li>Trasladar los equipos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspeccionar el área afectada</li> <li>Ajustar procedimientos de actuación</li> <li>Reponer botiquín de primeros auxilios</li> </ul>

			necesarios para control.	
	<b>Evacuación</b>	Aprender el croquis o mapa de evacuación	Seguimiento del croquis de evacuación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspeccionar el área afectada</li> <li>Ajustar procedimientos de actuación</li> </ul>
	<b>Incendio</b>	Saber utilizar el extintor y croquis	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evacuar el lugar</li> <li>Apoyarse con entidades externas en caso de ser necesario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspeccionar el área afectada</li> <li>Reconstruir el sitio afectado</li> <li>Ajustar procedimientos de actuación</li> <li>Reponer los extintores</li> </ul>
<b>4. Simulacros</b>	<b>Fecha del último simulacro realizado</b>	<b>Situación de emergencia simulada</b>	<b>Tiempo de evacuación en el simulacro</b>	<b>Observaciones</b>
	Mayo	Incendio estructural por químicos	5 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conformación de brigadas de primeros auxilios al momento de evacuar la zona</li> <li>Extintores PQS-ABC CO2</li> <li>Se realizó una sola cuadrilla</li> <li>Se reconoció la manera de activación de sensores de humo</li> </ul>
	<b>Fecha del próximo simulacro</b>	<b>Situación de emergencia a simular</b>		
	Octubre 2026	Incendio con heridos		

## 11. DEFINICIONES

**a) Peligro:** *“Un peligro es cualquier cosa que pueda ocasionar un daño potencial, ya sea en detrimento de la salud o la seguridad de una persona, o un daño a una propiedad, equipo o entorno. El daño potencial es inherente a la sustancia o máquina o mala práctica profesional, etc.*

*Un peligro puede, por tanto, ser cualquier cosa: materiales de trabajo, equipo (por ej., maquinaria, herramientas, etc.), sustancias peligrosas (polvo, microorganismos que causen enfermedades, productos químicos, plaguicidas, ruidos, etc.), transportes, subproductos, un diseño deficiente del lugar de trabajo, una mala organización del mismo, métodos, prácticas o actitudes; cualquier cosa que pueda ocasionar un daño, herir a las personas y/o perjudicar su salud. En casi todos los lugares de trabajo existe un número ilimitado de peligros” (OIT, 2013).*

**b) Riesgo:** *“Se trata de una combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso peligroso y la gravedad de la lesión o perjuicio ocasionado por el mismo (OIT, 2013). Si bien los peligros son intrínsecos a una sustancia o proceso dados, los riesgos no lo son, y variarán en función del nivel de las medidas de reducción de riesgos aplicadas” (OIT, 2013).*

**c) Factor de Riesgo:** Es el elemento o contaminante sujeto a valoración, que actuando sobre el trabajador o los medios de producción hace posible la presencia del riesgo. Sobre estos elementos es que debemos incidir para prevenir los riesgos (Reglamento de Seguridad y Salud para la construcción y obras públicas, Acuerdo Ministerial 174)

**d) Evaluación de riesgos:** *“Considera la identificación de los peligros presentes en una empresa, la posterior valoración del alcance de los riesgos existentes teniendo en cuenta las medidas de control ya adoptadas para reducirlos y la decisión de si es preciso hacer más para asegurar que nadie sufra daño” (OIT, 2013).*

**e) Accidente de Trabajo:** *“Todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior”. (Resolución 513,2017)*

**f) Incidente laboral.-** *“Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios”. (Decisión 584,2004).*

**g) Enfermedad profesional.-** *“Una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral”. (Decisión 584,2004)*

**h) Investigación de Accidente de Trabajo.-** *“Conjunto de acciones tendientes a establecer las causas reales y fundamentales que originaron el suceso para plantar las soluciones que eviten su repetición”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017)*

**i) Planes de Emergencia.-** *“Son las acciones documentadas, resultado de la organización de las empresas, instituciones, centros educativos, lugares de recreación*

y la comunidad, para poder enfrentar situaciones especiales de riesgo como incendios, explosiones, derrames, terremotos, erupciones, inundaciones, deslaves, huracanes y violencia”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017)

**j) Delegado de Seguridad y Salud Trabajador.-** “Trabajador nominado por sus compañeros para apoyar las acciones de seguridad y salud en el trabajo, en aquellas empresas en que la legislación no exige la conformación del comité paritario Equipos de protección personal”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017)

**k) Empleador.-** “Toda persona física o jurídica que emplea a uno o varios trabajadores”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017)

**l) Condiciones sub-estándar:** Presencia de riesgos que se encuentran en el ambiente de trabajo, derivada de los aparatos, máquinas, herramientas, instalaciones, procesos, etc. Por ejemplo:

- ✓ Falta de orden y limpieza en los lugares de trabajo.
- ✓ Agentes físicos en el ambiente.
- ✓ Diseño, construcción, ubicación, montaje, mantenimiento, reparación y limpieza de instalaciones de servicio o protección.
- ✓ Falta de señalización.
- ✓ Falta de sistema de aviso, de alarma o de llamada de atención.
- ✓ Carencia de guardas de seguridad.
- ✓ Carencia de equipos de protección personal y colectiva.
- ✓ Falta de procedimientos y métodos de trabajo.
- ✓ Falta de protecciones y resguardos en las máquinas e instalaciones.
- ✓ Falta o inadecuados elementos de protección personal y colectiva.
- ✓ Almacenamiento incorrecto de materiales, apilamiento desordenado, obstrucción de pasillos, rutas de emergencia.
- ✓ Etc.

**m) Actos sub estándar:** Todo acto u omisión que realiza el trabajador, que lo desvía de un procedimiento o de una manera adecuada de efectuar sus actividades poniendo en peligro su integridad física o la de los demás trabajadores. Por ejemplo:

- ✓ No usar los equipos de protección personal, usarlos de manera incorrecta, usar equipo defectuoso.
- ✓ Operar máquinas y equipos sin autorización previa del supervisor o encargado.
- ✓ Trabajar en estado etílico o estupefaciente.
- ✓ Levantar cargas pesadas y de manera inadecuada.
- ✓ Poner fuera de servicio los dispositivos de seguridad.
- ✓ Operar maquinaria a velocidades fuera del rango normal.
- ✓ Realizar mantenimiento en máquinas prendidas.
- ✓ Hacer juegos y bromas entre compañeros.
- ✓ Usar ropa de trabajo inadecuada.

- ✓ Transportar personas en carros industriales (montacargas, carretillas, palas mecánicas, grúas, etc.).
- ✓ Etc.

**n) Factores de Trabajo:** Es aquel factor que se deriva de las causas directas de las condiciones subestándar. Por ejemplo

- ✓ Mantenimiento inadecuado.
- ✓ Carencia de programas de formación y adiestramiento de los trabajadores.
- ✓ Ingeniería inadecuada.
- ✓ Procedimientos de trabajo deficientes.
- ✓ Adquisiciones incorrectas de máquinas, equipos, herramientas, etc.
- ✓ Supervisión insuficiente.
- ✓ Etc.

**o) Factores del Trabajador:** Es aquel factor que se deriva de las causas directas de los actos sub-estándar.

- ✓ Capacitación inadecuada del puesto de trabajo.
- ✓ Falta de conocimiento sobre la ejecución de una tarea.
- ✓ Falta de habilidades para desempeñar el trabajo.
- ✓ Sobrecarga de trabajo.
- ✓ Exceso de confianza por parte del trabajador.
- ✓ Falta de motivación del trabajador.
- ✓ Etc.

**p) Causas Básicas:** Explican el porqué de las causas indirectas, es decir la causa origen del accidente.

## DISPOSICIONES GENERALES O FINALES

Quedan incorporadas al presente Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales, todas las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, Reglamentos, Decretos, Acuerdos Ministeriales sobre prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo y demás normas internacionales de obligatorio cumplimiento en el País.

Dado en la ciudad de Loja, el día 03 del mes de febrero del año 2026

Firma:  .....	Firma  .....
---------------------	--------------------

Empleador/Representante Legal	Responsable de prevención de riesgos laborales
Nombre: ZARUMA CAMPOVERDE BOLIVAR HERNAN	Nombre: Ángel Agustín Curimilma Quiroga
Cédula/Pasaporte: 1100649068	Cédula/Pasaporte:



**CARRERA:**

TECNOLOGÍA SUPERIOR EN GESTIÓN DE RIESGOS

**TEMA:**

NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE  
RIESGOS LABORALES DEL TALLER DE MECÁNICA, LATONERÍA Y PINTURA  
“AUTOCOM” EN LA CIUDAD DE LOJA

**DOCENTE:**

ING. VANESSA BRIGGETTE ORELLANA ARMIJOS MGTR.

**ALUMNA:**

MARÍA ALEJANDRA CUEVA GUZMÁN

**ASIGNATURA:**

TRABAJO DE TITULACIÓN

**PERIODO ACADÉMICO:**

ABRIL-AGOSTO 2025



---

**1. TEMA**

**NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL TALLER DE MECÁNICA, LATONERÍA Y PINTURA “AUTOCOM” EN LA CIUDAD DE LOJA**

**2. PROBLEMATIZACIÓN**

El taller de mecánica latonería y pintura “AUTOCOM” se encuentra ubicada en la ciudad de Loja, en las calles Avenida Eduardo Kigman y Gobernación de Mainas, su adquisición es reciente desde el 09 de junio de 2025, pero su propietario viene trabajando de forma directa o indirecta con el tema de administrar talleres de mecánica automotriz, por lo que cuenta con experiencia en el medio.

Esta mecánica mantiene en la actualidad 5 trabajadores, que consisten en 4 operarios, y una persona para el área de secretaría, lo que se complementa con su propietario.

Como es de conocimiento general el Ministerio de Trabajo expide y verifica el cumplimiento de la reglamentación de los planes integrales de riesgos laborales.

Talleres “Autocom Loja”, está ligado al dealer autorizado de las marcas: MG Motor y Maxus para las provincias de Loja y Zamora Chinchipe. Una empresa comprometida en ayudarles a conseguir el vehículo ideal que se ajuste a las necesidades, con el respaldo y garantía exclusiva, es por eso que ha implementado su nuevo servicio de mantenimiento mecánico, basado en multimarcas.



---

Es así que, su propietario el Ing. Jorge Zaruma preocupado de la salud de sus trabajadores, busca reducir los riesgos laborales, por ende, ha visto la necesidad de implementar el plan integral de prevención de riesgos laborales en su taller.

### **3. JUSTIFICACION.**

#### ***3.1. Justificación Académica.***

La presente investigación está enmarcada dentro de las unidades de estudio de la carrera de Tecnología de Gestión de Riesgos, directamente con el área de primeros auxilios, técnicas de rescate, servicios de salud, seguridad y salud ocupacional.

Más aún este trabajo se presenta por ser una de las opciones establecidas por el ITEC para optar por el título de tercer nivel de Tecnóloga en Gestión de Riesgos, lo cual está contemplado en la normativa nacional y la normativa interna de educación.

#### ***3.2. Justificación Social.***

La investigación planteada pretende fortalecer el cuidado de los trabajadores del área de mecánica automotriz, latonería y pintura, de la ciudad de Loja, lo que impulsa a salvaguardar su integridad y dar cumplimiento con la normativa local y nacional, tanto del Ministerio de Trabajo como del Ministerio de Salud, y por ende las políticas públicas del Estado.

#### ***3.3. Justificación Institucional.***

Proponer esta investigación a la nueva empresa del Taller de Mecánica, Latonería y Pintura “Autocom” de la ciudad de Loja, permite fortalecer la relación propietario- trabajador,



---

pues se evidencia la preocupación por el bienestar de sus trabajadores y fomenta el cuidado que deben tener ellos al cumplir sus labores diarias.

## **4. OBJETIVOS.**

### ***4.1. Objetivo General.***

Establecer la necesidad de implementar un Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales del taller de mecánica, latonería y pintura “Multimarca” en la ciudad de Loja.

### ***4.2. Objetivos Específicos.***

**4.2.1.** Generar un enfoque de diagnóstico de los riesgos laborales del personal que labora en el taller.

**4.2.2.** Establecer las políticas de cuidado, prevención y manejo de herramientas, uniformes y equipos de seguridad por parte del personal que labora en el taller.

**4.2.3.** Elaborar el Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales del taller.

## **5. SUMARIO**

La falta de implementación de un Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales del taller de mecánica, latonería y pintura “Autocom” en la ciudad de Loja puede ocasionar accidentes laborales.



## 6. MARCO REFERENCIAL

### 6.1 Base legal

#### 6.1.1 Constitución de la República del Ecuador

**Art. 33:** *“El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.”* (Registro Oficial , 2018)

**Art. 66:** *“Se reconoce y garantizará a las personas: ... 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.”* (Registro Oficial , 2018)

### 6.2 DEFINICIONES

**a) Peligro:** *“Un peligro es cualquier cosa que pueda ocasionar un daño potencial, ya sea en detrimento de la salud o la seguridad de una persona, o un daño a una propiedad, equipo o entorno. El daño potencial es inherente a la sustancia o máquina o mala práctica profesional, etc.*

*Un peligro puede, por tanto, ser cualquier cosa: materiales de trabajo, equipo (por ej., maquinaria, herramientas, etc.), sustancias peligrosas (polvo, microorganismos que causen enfermedades, productos químicos, plaguicidas, ruidos, etc.), transportes, subproductos, un diseño deficiente del lugar de trabajo, una mala organización del mismo, métodos, prácticas o*



actitudes; cualquier cosa que pueda ocasionar un daño, herir a las personas y/o perjudicar su salud. En casi todos los lugares de trabajo existe un número ilimitado de peligros” (OIT, 2013).

**b) Riesgo:** “Se trata de una combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso peligroso y la gravedad de la lesión o perjuicio ocasionado por el mismo (OIT, 2013). Si bien los peligros son intrínsecos a una sustancia o proceso dados, los riesgos no lo son, y variarán en función del nivel de las medidas de reducción de riesgos aplicadas” (OIT, 2013).

**c) Factor de Riesgo:** Es el elemento o contaminante sujeto a valoración, que actuando sobre el trabajador o los medios de producción hace posible la presencia del riesgo. Sobre estos elementos es que debemos incidir para prevenir los riesgos (Reglamento de Seguridad y Salud para la construcción y obras públicas, Acuerdo Ministerial 174)

**d) Evaluación de riesgos:** “Considera la identificación de los peligros presentes en una empresa, la posterior valoración del alcance de los riesgos existentes teniendo en cuenta las medidas de control ya adoptadas para reducirlos y la decisión de si es preciso hacer más para asegurar que nadie sufra daño” (OIT, 2013).

**e) Accidente de Trabajo:** “Todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior”. (Resolución 513,2017)

**f) Incidente laboral.-** “Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios”. (Decisión 584,2004).



**g) Enfermedad profesional.-** “Una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral”. (Decisión 584,2004)

**h) Investigación de Accidente de Trabajo.-** “Conjunto de acciones tendientes a establecer las causas reales y fundamentales que originaron el suceso para plantar las soluciones que eviten su repetición”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017)

**i) Planes de Emergencia.-** “Son las acciones documentadas, resultado de la organización de las empresas, instituciones, centros educativos, lugares de recreación y la comunidad, para poder enfrentar situaciones especiales de riesgo como incendios, explosiones, derrames, terremotos, erupciones, inundaciones, deslaves, huracanes y violencia”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017)

**j) Delegado de Seguridad y Salud Trabajador.-** “Trabajador nominado por sus compañeros para apoyar las acciones de seguridad y salud en el trabajo, en aquellas empresas en que la legislación no exige la conformación del comité paritario Equipos de protección personal”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017)

**k) Empleador.-** “Toda persona física o jurídica que emplea a uno o varios trabajadores”. (Acuerdo Ministerial 174, Reforma 2017)

**l) Condiciones sub-estándar:** Presencia de riesgos que se encuentran en el ambiente de trabajo, derivada de los aparatos, máquinas, herramientas, instalaciones, procesos, etc. Por ejemplo:

- Falta de orden y limpieza en los lugares de trabajo.
- Agentes físicos en el ambiente.



- Diseño, construcción, ubicación, montaje, mantenimiento, reparación y limpieza de instalaciones de servicio o protección.*
- Falta de señalización.*
- Falta de sistema de aviso, de alarma o de llamada de atención.*
- Carencia de guardas de seguridad.*
- Carencia de equipos de protección personal y colectiva.*
- Falta de procedimientos y métodos de trabajo.*
- Falta de protecciones y resguardos en las máquinas e instalaciones.*
- Falta o inadecuados elementos de protección personal y colectiva.*
- Almacenamiento incorrecto de materiales, apilamiento desordenado, obstrucción de pasillos, rutas de emergencia.*
- Etc.*

*m) **Actos sub estándar:** Todo acto u omisión que realiza el trabajador, que lo desvía de un procedimiento o de una manera adecuada de efectuar sus actividades poniendo en peligro su integridad física o la de los demás trabajadores. Por ejemplo:*

- No usar los equipos de protección personal, usarlos de manera incorrecta, usar equipo defectuoso.*
- Operar máquinas y equipos sin autorización previa del supervisor o encargado.*
- Trabajar en estado etílico o estupefaciente.*
- Levantar cargas pesadas y de manera inadecuada.*
- Poner fuera de servicio los dispositivos de seguridad.*
- Operar maquinaria a velocidades fuera del rango normal.*



- 
- Realizar mantenimiento en máquinas prendidas.
  - Hacer juegos y bromas entre compañeros.
  - Usar ropa de trabajo inadecuada.
  - Transportar personas en carros industriales (montacargas, carretillas, palas

*mecánicas, grúas, etc.).*

- Etc.

*n) Factores de Trabajo: Es aquel factor que se deriva de las causas directas de las condiciones subestándar. Por ejemplo*

- Mantenimiento inadecuado.
- Carencia de programas de formación y adiestramiento de los trabajadores.
- Ingeniería inadecuada.
- Procedimientos de trabajo deficientes.
- Adquisiciones incorrectas de máquinas, equipos, herramientas, etc.
- Supervisión insuficiente.
- Etc.

*o) Factores del Trabajador: Es aquel factor que se deriva de las causas directas de los actos sub-estándar.*

- Capacitación inadecuada del puesto de trabajo.
- Falta de conocimiento sobre la ejecución de una tarea.
- Falta de habilidades para desempeñar el trabajo.
- Sobrecarga de trabajo.
- Exceso de confianza por parte del trabajador.



- 
- Falta de motivación del trabajador.*
  - Etc.*

*p) Causas Básicas: Explican el porqué de las causas indirectas, es decir la causa origen del accidente.*

## **6.2 GESTIÓN DE RIESGOS EN TALLERES MECÁNICOS**

*“Los talleres mecánicos son lugares donde se realizan actividades de reparación, mantenimiento y revisión de vehículos. Estas actividades implican una serie de riesgos laborales que pueden afectar la salud y la seguridad de los trabajadores y de los clientes. Por eso, es importante conocer los riesgos más comunes de un taller mecánico y cómo prevenirlos. Lo primero que tienes que tener en cuenta a la hora de definir los riesgos es que existen varios tipos de taller.*

*Talleres de chapa y pintura: Estos talleres se dedican a la reparación y pintura de vehículos. Los riesgos asociados incluyen la exposición a productos químicos, como pinturas y disolventes, así como la manipulación de herramientas y equipos pesados. La protección respiratoria, el uso de guantes y gafas de seguridad, y el entrenamiento adecuado en el uso de herramientas son fundamentales para garantizar la seguridad en este tipo de talleres*

*Talleres mecánicos: En los talleres mecánicos, se realizan reparaciones y mantenimiento de vehículos. Los peligros comunes incluyen el manejo de herramientas y maquinaria pesada, el riesgo de incendio debido a sustancias inflamables y los posibles accidentes relacionados con la*



---

*elevación de vehículos. La capacitación en seguridad, el uso de protecciones y la implementación de procedimientos de seguridad adecuados son esenciales en estos talleres.*

*¿Quieres asegurarte de que tus clientes estén completamente protegidos frente a los riesgos de un taller mecánico? Si tienes dudas sobre cómo implementar las mejores prácticas de seguridad o necesitas asesoría personalizada, estamos aquí para ayudarte. Contáctanos para una consulta privada y asegúrate de que tu trabajo cumpla con los más altos estándares de prevención. Además, si quieres recibir más contenido exclusivo y actualizado para optimizar tu trabajo como técnico de prevención, únete a nuestra comunidad de expertos.*

### ***Exposición a sustancias tóxicas***

*Otro riesgo común en un taller mecánico es estar expuesto a productos químicos que pueden ser perjudiciales para la salud. Estos productos pueden entrar en contacto con la piel o las vías respiratorias y provocar irritaciones, quemaduras, alergias o intoxicaciones. Algunos ejemplos de estos productos son los gases de los motores, los vapores de las pinturas y los disolventes, los ácidos de las baterías, los lubricantes, los anticongelantes, las resinas, etc.*

*Para evitar este riesgo, se recomienda:*

- *Contar con un buen sistema de ventilación que renueve el aire y elimine los contaminantes.*



- 
- *Usar equipo de protección individual adecuado, como mascarillas, guantes, gafas o ropa impermeable.*
  - *Manipular los productos químicos con cuidado y siguiendo las instrucciones del fabricante.*
  - *Almacenar los productos químicos en lugares seguros y señalizados.*
  - *Lavarse bien las manos y la piel después de cada tarea y tener a mano un botiquín con material para primeros auxilios.*

### ***Exposición al ruido***

*El ruido excesivo generado por los motores, las herramientas neumáticas, los golpes o las alarmas puede provocar daños en los oídos como pérdida de audición, zumbidos o estrés. Para prevenir este riesgo, es necesario utilizar tapones u orejeras que reduzcan el nivel de ruido y hacer pausas periódicas para descansar los oídos.*

*A continuación, te dejamos una tabla con las máquinas más ruidosas que puedes encontrar en un taller mecánico:*



## MÁQUINAS MÁS COMUNES EN UN TALLER MECÁNICO

CABINA DE PINTURA

COMPRESORES DE AIRE

LIJADORA ELÉCTRICA

BANCADAS Y SISTEMAS DE ENDEREZADO

PISTOLAS DE PINTURA

PULIDORA Y ABRILLANTADORA

HORNOS DE SECADO

MÁQUINAS DE SOLDADURA

ELEVADORES O RAMPAS DE VEHÍCULOS

HERRAMIENTAS MANUALES

### *Riesgo de incendio*

*En los talleres de chapa y pintura, el riesgo de incendio es común, ya que en las cabinas de pintura se utilizan productos químicos inflamables, que pueden arder fácilmente si se dan las condiciones adecuadas. Para que se produzca un incendio, se necesita un combustible (como los productos químicos), un comburente (como el oxígeno del aire) y una fuente de ignición (como una chispa o una llama). Por eso, siempre que haya productos inflamables en una cabina de pintura, hay que tener en cuenta el riesgo de incendio y tomar las medidas preventivas necesarias para evitarlo o controlarlo.*



### ***Caídas al mismo nivel y a un nivel distinto***

*Uno de los riesgos más frecuentes en un taller mecánico es sufrir una caída al mismo nivel y en distinto nivel, debido al desorden, la falta de limpieza, los líquidos derramados, las irregularidades en el suelo, los obstáculos, los agujeros, las escaleras, etc.*

*Para evitar este tipo de accidentes, es importante mantener el orden y la limpieza en el taller, señalar adecuadamente las zonas de paso y las áreas con desnivel, usar calzado antideslizante y proteger los agujeros con barandillas y tapas.*

### ***Golpes, cortes y lesiones***

*Otro riesgo habitual en un taller mecánico es sufrir golpes, cortes y lesiones por el manejo de herramientas y maquinaria, que pueden ser peligrosas si no se usan correctamente. Por ejemplo, las sierras, las guillotinas, los taladros, las prensas, las plataformas elevadoras, etc*

*Para prevenir este tipo de accidentes, es fundamental que los trabajadores reciban la formación adecuada para el uso de cada equipo, que sigan las medidas de seguridad recomendadas por el fabricante, que dispongan de los manuales de instrucciones y que utilicen el equipo de protección individual (EP) necesario, como guantes, gafas, cascos, etc*



---

## *Sobreesfuerzos*

*Uno de los riesgos más habituales en un taller mecánico es el de los sobreesfuerzos. Estos se producen cuando se realizan movimientos repetitivos, posturas forzadas o se manipulan cargas pesadas que exceden la capacidad física de la persona. Los sobreesfuerzos pueden provocar lesiones musculoesqueléticas, como lumbalgias, hernias discales, tendinitis o roturas de fibras.*

*Para evitar los sobreesfuerzos, se recomienda*

- *Planificar el trabajo y distribuir las cargas de forma equilibrada.*
- *Utilizar medios auxiliares, como carretillas, grúas o elevadores, para mover las cargas pesadas.*
- *Adoptar posturas ergonómicas y variarlas frecuentemente*
- *Realice pausas y estiramientos periódicos.*
- *Reciba formación e información sobre los riesgos y las medidas preventivas.*

*En Serpresur, somos expertos en realizar estudios ergonómicos para adaptar el puesto de trabajo a las características de cada trabajador o trabajadora. Utilizamos métodos como el ROSA para evaluar las condiciones de los puestos administrativos o el REBA para valorar las posturas forzadas. Así, podemos mejorar la comodidad, la eficiencia y la salud de los profesionales del taller.*



---

## ***Riesgo eléctrico***

*Uno de los riesgos más frecuentes en un taller mecánico es el riesgo eléctrico. Este se produce cuando hay contacto directo o indirecto con una fuente de electricidad que puede provocar una descarga eléctrica, una quemadura o una electrocución. El riesgo eléctrico es muy presuntuoso en los talleres porque se utilizan muchas máquinas que funcionan con corriente eléctrica y que pueden estar en mal estado o no tener las protecciones adecuadas.*

*Para evitar el riesgo eléctrico, se recomienda*

- *Revisar periódicamente el estado de las instalaciones eléctricas y las máquinas*
- *Desconectar enchufes, clavijas y cables homologados y en buen estado*
- *Evitar los emcalmes, las esquinas y los cables sueltos y lisos.*
- *Desconecte las máquinas antes de manipularlas o repararlas.*
- *Recibir formación e información sobre los riesgos y las medidas preventivas.*

## ***Exposición a temperaturas extremas***

*Otro riesgo frecuente en un taller mecánico es estar expuesto a temperaturas extremas, ya sea por calor o por frío. Esto puede ocurrir cuando se trabaja en zonas del taller que no están climatizadas o cuando se realizan tareas que generan calor, como soldar, pintar o secar. La exposición a temperaturas extremas puede provocar estrés térmico, que se manifiesta con síntomas como sudoración, fatiga, mareos, deshidratación o golpes de calor.*



*Para evitar este riesgo, se recomienda:*

- *Contar con un sistema de climatización adecuado que mantenga una temperatura confortable en el taller.*
- *Usar ropa adecuada para cada estación del año y evitar las prendas ajustadas o sintéticas*
- *Beba agua con frecuencia y evite las bebidas alcohólicas o con cafeína.*
- *Haga pausas periódicas y busque lugares frescos o cálidos según el caso.*
- *Reciba formación e información sobre los riesgos y las medidas preventivas.*

*Entre los estudios ergonómicos que realizamos en Serpresur se encuentra el de estrés térmico, ideal para asesorar a los trabajadores y trabajadoras sobre las medidas preventivas más adecuadas para cada caso.*

### ***Riesgos psicosociales***

*Los riesgos psicosociales son aquellos que afectan la salud mental y emocional de los trabajadores, y que pueden derivar en estrés, ansiedad, depresión, agotamiento o acoso laboral. Estos riesgos no solo se dan en trabajos de oficina, sino también en talleres de chapa y pintura y de mecánica, donde los empleados tienen que enfrentarse a situaciones de presión, exigencia, ruido, conflictos y violencia*



---

*Es importante que los responsables del taller tengan en cuenta estos riesgos y adopten medidas para prevenirlos y gestionarlos. Algunas de estas medidas pueden facilitar la conciliación de la vida laboral y personal, fomentar un clima laboral positivo, ofrecer apoyo psicológico, formar a los trabajadores en habilidades sociales y de comunicación, y establecer protocolos de actuación ante posibles agresiones.*

### ***Riesgo de agresiones***

*El riesgo de agresiones se refiere a la posibilidad de que los trabajadores del taller sufran algún tipo de violencia física o verbal por parte de los clientes o de otras personas que acudan al establecimiento. Este riesgo puede aumentar si los clientes están insatisfechos con el servicio, si hay retrasos en la entrega, si hay problemas con el presupuesto o la factura, o si hay alguna molestia causada por un conflicto*

*Las agresiones pueden afectar negativamente el bienestar físico y psicológico de los trabajadores, así como el clima laboral y la imagen del taller. Por eso, es importante adoptar medidas preventivas para evitar o reducir este riesgo, tales como:*

*Establecer normas claras y transparentes sobre los servicios que se ofrecen, los plazos, los precios y las garantías.*



---

*Informar adecuadamente a los clientes sobre el estado de sus vehículos y las posibles incidencias que puedan surgir.*

*Mantener una actitud cordial, respetuosa y profesional con los clientes y con las demás personas que acuden al taller. Evitar discusiones o enfrentamientos innecesarios y tratar de resolver los problemas de forma pacífica y dialogada.*

*Solicitar el apoyo de otros compañeros o superiores en caso de sentirse amenazado o intimidado por algún diente o persona. Denunciar cualquier situación de violencia o agresión que se produzca en el taller ante las autoridades competentes.*



*Con estas medidas, se puede contribuir a crear un ambiente de trabajo más seguro y agradable para todos los que forman parte del taller*

(Muñoz, 2003)



## 6.7 Situación actual del personal del taller

Tabla 1: Espacio de labores para personal de Mecánica

Departamento/personal	Evidencia actual
Secretaría	
Área de pintura	



Área de mecánica







Área de latonería



**Fuente:** Personal e instalaciones taller “Multimarca”  
**Derechos de fotografía:** Autora  
**Elaborado por:** Autora

## 7. METODOLOGIA

Para el desarrollo de este trabajo de investigación de tipo tecnológico aplicaré el método científico, que involucra además la inducción, deducción, análisis y síntesis.

El **método científico** implica un sistema teórico de la ciencia para lo cual utiliza conceptos, definiciones, hipótesis, variables e indicadores. Tiene varias etapas que permiten desarrollar la investigación como tal, así iniciamos con identificar cual es el problema de nuestro tema de investigación, para luego plantearnos la formulación del sumario, pasando a la etapa de experimentación, con lo que se puede llegar a las conclusiones.

El **método inductivo** va de lo particular a lo general, permite iniciar con hechos particulares para conseguir conclusiones generales. Para llegar a esto, se inicia con la observación, luego clasifica los hechos para luego pasar a la derivación de los mismos y terminar con la contrastación como tal.



---

El **método deductivo** es aquel que parte de datos generales aceptados como válidos y que, por medio del razonamiento lógico, pueden deducirse varias suposiciones... La deducción es el enlace de juicios que llevan a la inferencia. Una inferencia o razonamiento es la combinación de dos o más juicios. (Zorrilla S., 1998)

El **método de análisis** es la descomposición de un todo en sus elementos... Analizar es: Separar un conocimiento o un objeto de las partes que lo estructura; es decir, hallar los principios y las relaciones, las dependencias que existen en un todo. (Zorrilla S., 1998)

El **método de síntesis** es realizar un resumen de lo investigado o de lo analizado, por ende, parte primeramente del método de investigación de análisis. Es decir, inicia de un todo, lo separa en sus partes, lo sintetiza y reúne todas sus partes, pero de una manera totalmente simplificada.

Me auxiliaré con bibliografía física y digital que me permitirá conceptualizar de mejor forma la propuesta.

Las técnicas que utilizaré serán: las encuestas (aplicadas para los trabajadores -operarios y secretaria - del taller), la entrevista (que será aplicada al dueño del taller), la ficha de observación (que me permitirá verificar los documentos e instalaciones del taller de forma física), todas estas técnicas me permitirán recolectar la información necesaria para cumplir los objetivos planteados y poder elaborar el informe final del trabajo de investigación.



## 8. CRONOGRAMA.

CRONOGRAMA	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Encuadre	■															
Lluvia de ideas para tema	■															
Selección del tema		■														
Problematización		■														
Justificación			■													
Objetivos				■												
Sumario					■											
Marco Referencial					■	■										
Cronograma							■									
Recursos y Presupuesto							■									
Bibliografía								■								
Evaluación								■								
Tema									■							
Introducción										■						
Desarrollo											■					
Conclusiones												■				
Recomendaciones													■			
Informe de trabajo final														■		
Correcciones															■	
Evaluación Final															■	

## 9. RECURSOS Y PRESUPUESTO

### 9.1. RECURSOS HUMANOS.

**POSTULANTE:** MARÍA ALEJANDRA CUEVA GUZMÁN

**TUTOR:** ING. VANESSA BRIGGETTE ORELLANA ARMIJOS MGTR.

**DIRECTOR:** POR DESIGNARSE

**TRIBUNAL:** POR DESIGNARSE

**ENTREVISTADO:** Propietario del taller mecánico “AUTOCOM”

**ENCUESTADOS:** Trabajadores del taller mecánico “AUTOCOM”



## 9.2. RECURSOS ECONÓMICOS

La inversión económica que demanda la realización de este trabajo asciende a la suma de TRECIENTOS DÓLARES AMERICANOS, conforme al siguiente detalle:

<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>ARANCEL DE GRADO</b>	<b>00,00</b>
<b>MATERIAL DE OFICINA</b>	<b>50,00</b>
<b>MOVILIZACION</b>	<b>50,00</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>50,00</b>
<b>IMPRESIONES</b>	<b>50,00</b>
<b>IMPREVISTOS</b>	<b>100,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>300,00</b>

## 9.3. FINANCIAMIENTO

El presente trabajo será financiado con recursos del Instituto Superior Tecnológico la Castellana a través de una beca como plan de fortalecimiento docente; adicional de los recursos propios de la autora.



---

## 10. BIBLIOGRAFÍA.

Muñoz, J. (03 de julio de 2003). *Riesgos más comunes en un taller mecánico y cómo prevenirlos*.

Obtenido de SERPRESUR: <https://www.serpresur.com/los-riesgos-mas-comunes-de-un-taller-mecanico-y-como-prevenirlos/>

Registro Oficial . (2018). *Constitución de la República del Ecuador*. Obtenido de

<https://www.lexis.com.ec/biblioteca/constitucion-republica-ecuador#7B959F28062B8D06D1A5EC8F97E864C8A4894838>

Westreicher, G. (2022). *economipedia*. Obtenido de

<https://economipedia.com/definiciones/calidad-de-vida.html>

Zorrilla S., T. M. (1998). *México: Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill pp. 21 .